



**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ÁMBITO
ESCOLAR PÚBLICO, MUNICIPIO DE QUILMES,
BUENOS AIRES, ARGENTINA, AÑO 2021**

AUTORES:

BARBARESI, Julieta
CORREA, Noelia
FINES, Evelyn
GARCIA, Rocío
GONZALEZ, Carolina

DIRECTOR:

Lic. Mg. NAUMANN, Sonia
Lic. GARCÍA PASQUARE, Luciana

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS ORIGINALES

FECHA:/...../.....

COMITÉ EVALUADOR:

.....
.....
.....

CONTENIDO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
- Concepción del estudio y búsqueda de antecedentes	10	
- Diseño y recolección de los datos	10	
- Análisis e interpretación de los datos	10	
- Elaboración de conclusiones y propuestas	10	
CARACTERÍSTICAS GRUPALES		
- Iniciativa y Autonomía	5	
- Responsabilidad	5	
- Pensamiento crítico	5	
- Evolución en el desarrollo del trabajo	5	
- Funcionamiento del grupo	10	
PRESENTACIÓN ORAL		
- Claridad y seguridad en la exposición, y adecuación de la misma en tiempo y forma	10	
- Concordancia entre el trabajo desarrollado y la presentación oral	10	
- Contenido del material audiovisual	5	
- Respuesta del grupo en su conjunto a los interrogantes planteados	5	
TOTAL	100	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:.....



Derechos para la publicación del trabajo final en la Revista Nutrición Investiga

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha:

En calidad de autores del trabajo final de grado denominado:

“Descripción de actividades de educación alimentaria y nutricional en el ámbito escolar público, Municipio de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Año 2021”

Certificamos que hemos contribuido al contenido intelectual de este trabajo, ya sea en la concepción y diseño, análisis e interpretación de los datos y en la redacción o revisión crítica del mismo, por lo cual estamos en condiciones de hacernos públicamente responsables de él y aceptamos que nuestros nombres figuren en la lista de los autores, incluido el/los director/es.

Los abajo firmantes aprobamos su publicación en forma de:

- Resumen
- Trabajo completo

En la publicación periódica **Nutrición Investiga** en línea (ISSN 2525-1619).

Para el formato correspondiente a la publicación el director/es debe especificar el siguiente orden de autoría en el que desea figurar:

Director: Sonia Ana Naumann Primer autor Ultimo autor

Director o codirector: Luciana García Pasquare Primer autor Ultimo autor
Anteúltimo

A continuación firman los autores y directores:

Autor: Barbaresi Julieta

Firma:



DNI: 37.204.717

Autor: García Rocío

Firma:



DNI: 40.396.406

Autor: Correa Noelia

Firma:



DNI: 40.537.296

Autor: González Carolina

Firma:



DNI: 38278126

Autor: Fines Evelyn

Firma:



DNI: 35.762.472

Director: Sonia Ana Naumann

Firma:



DNI: 24.552.361

Codirectora: Luciana García Pasquare

Firma:



DNI: 32.716.775

RESÚMEN:

Debido a que los niños, niñas y adolescentes pasan gran parte del tiempo en las escuelas, el entorno escolar resulta importante para promover hábitos alimentarios que conduzcan a un estilo de vida más saludable.

Los programas de EAN tendrán como objetivo promover hábitos alimentarios perdurables y que mantengan o mejoren el estado de salud de las personas.

El objetivo de este trabajo fue describir las actividades de EAN en las escuelas públicas de los diferentes niveles educativos del Municipio de Quilmes, Buenos Aires, Argentina, con un enfoque cualitativo, descriptivo, transversal y observacional. Las unidades de análisis fueron los directivos y educadores. La orientación conceptual se basó en las temáticas de derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, sistemas alimentarios sostenibles, malnutrición por exceso, políticas públicas y entornos escolares, educación alimentaria y nutricional y patrones de consumo.

Para la recolección de datos se utilizó un cuestionario autoadministrado semiestructurado online, creado por la Universidad de Santa Catarina, Brasil y adaptado a las necesidades del municipio y contexto actual.

De las 267 instituciones ubicadas en esta localidad, respondió el 50,5% (n=135); dentro de ellas el 74,8% (n=101) indicó que el Proyecto Político-Pedagógico no contempla actividades de EAN; el 99,3% (n=134) refirió no haber recibido capacitación específica; el 14,8 % (n=20) contaba con Huerta

Pedagógica; el 88,1% (n=119) mantuvo la entrega de alimentos como modalidad del SAE; y el 79,3% (n=107) no contaba con personal asignado exclusivamente a dicha tarea.

Palabras claves: Educación alimentaria nutricional, derecho a la alimentación, entorno escolar, alimentación escolar, Servicio Alimentario Escolar.

ABSTRACT

Due to children and teenagers spend much of their time in schools, the school environment is important to promote eating habits that lead to a healthier lifestyle.

Food and nutritional educations (FNE) programs will aim to promote long-lasting eating habits that maintain or improve people's health status.

The objective of this work was to describe FNE activities in public schools of the different educational levels of the Municipality of Quilmes, Buenos Aires, Argentina, with a qualitative, descriptive, transversal and observational approach. The units of analysis were schools' directors and teachers. The conceptual orientation was based on the themes of the right to food, food security and sovereignty, sustainable food systems, excess malnutrition, public policies and school environments, food and nutritional education and consumption patterns.

For data collection, an online semi-structured self-administered questionnaire was used, created by the University of Santa Catarina, Brazil and adapted to the needs of the municipality and current context.

Of the 267 institutions located in this town, 50.5% (n = 135) responded; Among them, 74.8% (n = 101) indicated that the Political-Pedagogical Project does not include EAN activities; 99.3% (n = 134) reported not having received specific training; 14.8% (n = 20) had a pedagogical vegetable garden; 88.1% (n = 119) maintained the delivery of food as a modality of the School food service; and 79.3% (n = 107) did not have personnel assigned exclusively to this task.

Keywords: nutrition and food education, right to food, school environment, school food service.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	9
Derecho a la Alimentación	9
Seguridad y Soberanía Alimentaria y Sistemas Alimentarios	13
Sostenibles	
Políticas Públicas y Programas de Alimentación Escolar	17
Valoración del estado nutricional – Situación epidemiológica	22
actual de la malnutrición por exceso	
Educación Alimentaria y Nutricional	25
Patrones de Consumo	31
MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS	35
RESULTADOS	40
DISCUSIÓN	50
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	60
AGRADECIMIENTOS	64
ANEXO	65

Anexo N° 1: Instrumento de recolección de datos	65
Anexo N° 2: Folleto virtual	75
Anexo N° 3: Imágen de reunión con autoridades	77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	78

INTRODUCCIÓN:

Entender la complejidad del acto alimentario y la necesidad de un enfoque holístico y multidisciplinar, implica la puesta en marcha de políticas e intervenciones que deben reforzarse y complementarse mutuamente para lograr resultados eficaces. (1)

Al igual que todos los derechos humanos, el derecho a la alimentación obliga al Estado a respetar, proteger y cumplir o realizar. *“La obligación de realizar, significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización de los recursos y bienes por parte de la población,[...] que garanticen sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria”.*(2)

Esta última, alude no sólo a la protección contra el hambre, sino también a la adecuación y valor nutricional de los alimentos. Siguiendo esta línea, los niños¹ deben disponer de alimentos cultural y nutricionalmente adecuados para su óptimo crecimiento y desarrollo.(3)

Las elecciones alimentarias se ven influidas no sólo por la educación brindada y las prácticas de consumo individual, sino también por las características del entorno en donde se desarrollan las personas. De esta manera, la educación es una herramienta primordial pero no suficiente para modificar los hábitos de la población.(4)

¹ El uso de un lenguaje que no discrimina por género es una de las preocupaciones de las autoras. Sin embargo, dado que no hay acuerdo sobre la manera de hacerlo en castellano y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar el femenino y masculino en simultáneo para visibilizar la existencia de ambos géneros, se ha optado por emplear el genérico tradicional masculino. Se entiende que todas las menciones en genérico representan siempre a varones y mujeres, salvo cuando se especifique lo contrario.

Se puede conceptualizar al entorno alimentario como el “conjunto de factores de orden físico (disponibilidad, cercanía, facilidad), económico (precios, incentivos), normativo (reglas de juego) y sociocultural (sistema de creencias, valores, prácticas) que inciden sobre las decisiones alimentarias de las personas”.(5)

La OMS define a los entornos saludables como aquellos que estimulen la salud y protejan de amenazas, permitiendo a las personas desarrollar sus capacidades y autonomía.(6)

Debido a que los niños pasan gran parte de su tiempo en las escuelas, el entorno educativo es importante para promover una mejora en los hábitos alimentarios que conduzcan a un estilo de vida más saludable. El desarrollo de patrones de conducta ocurre desde edades tempranas, por lo que resulta altamente oportuno realizar intervenciones adecuadas en el ámbito escolar.(4)

Como se mencionó anteriormente, desde una orientación global, realizar intervenciones aisladas que no tengan en cuenta todos los componentes que forman parte del entorno escolar, resulta insuficiente, como así también la falta de controles y evaluaciones a los programas alimentarios existentes.(1)

La Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) es uno de los componentes de programas alimentarios, la cual tendrá la finalidad de promover actitudes, prácticas y hábitos alimentarios que persistan a lo largo del tiempo y mantengan o mejoren el estado de salud de las personas.(4)

Para lograr dicho objetivo, se debe tener en cuenta el ámbito cultural y la etapa de desarrollo en la cual se encuentren los individuos, y que dichas prácticas sean posibles de aplicarse en la vida diaria. Es necesario que se utilicen estrategias educativas comprobadas, y que se basen en el comportamiento de

los sujetos según el contexto donde viven. Estas estrategias se verán enriquecidas al incorporar otros actores tales como, adultos responsables de menores, personal de la escuela, pequeños agricultores, empresas rurales locales, dirigentes de la comunidad, etc., que participen de manera activa en el desarrollo de nuevos y mejores entornos escolares.(1)

JUSTIFICACIÓN:

Una alimentación y nutrición adecuada durante la edad escolar permite a los niños crecer saludables y colabora con la prevención de enfermedades cognitivas y/o por malnutrición.(1)

La escuela debe ser un ámbito en el cual se enseñe y consolide hábitos saludables en todo sentido, incluyendo la alimentación. Tanto la oferta de alimentos en el ámbito escolar como los hábitos alimentarios y las experiencias educativas y vivenciales con la comida, deben adoptar un sentido saludable.(7)

Según el Ministerio de Salud, un entorno obesogénico es *“aquel que fomenta el consumo excesivo de kilocalorías y nutrientes críticos como azúcares, grasas y sodio, además de ofrecer múltiples barreras para el desarrollo de actividad física y fomentar el comportamiento sedentario”* .(4)

En base a los resultados arrojados por la Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE, año 2012), el ámbito escolar en Argentina es predominantemente obesogénico, siendo que el 80,2% de las escuelas contaban con al menos un kiosco; de los cuales el 91,4% ofrecía productos de baja calidad nutricional (bebidas azucaradas, golosinas, helados, snacks, galletitas dulces, etc.).(8)

A su vez, el *aumento de la malnutrición por exceso* en adolescentes de 13 a 15 años a lo largo de las tres ediciones del mencionado estudio fue del 24,5% (2007) al 28,6% (2012) y 33,1% (2018) para el caso del sobrepeso y del 4,4% (2007) al 5,9% (2012) y 7,8% (2018) en obesidad.(9)

Desde el punto de vista socioeconómico, en las áreas urbanas del país, durante el primer semestre del 2020 un 40,7% de la población era pobre; mientras que el 57% de los menores de 18 años se encontraban en la misma situación y el 46,9% de los niños, niñas y adolescentes (de aquí en adelante “NNyA”) era *“pobre multidimensional no monetario”*, es decir, carecía de al menos uno de los siguientes aspectos: *“educación, protección social, vivienda, saneamiento, agua segura y hábitat seguro”*. (10)

Estos valores tienen relevancia al determinar una condición de inseguridad alimentaria que crea un ambiente propicio para el desarrollo de sobrepeso y la obesidad, demostrado por un estudio de UNICEF Argentina y FIC (Fundación InterAmericana del Corazón), el cual concluye que *“los adolescentes de nivel socioeconómico más bajo tienen un 31% más de probabilidad de sobrepeso respecto a los adolescentes del nivel socioeconómico más alto.”*(11)

Por lo expuesto, queda en evidencia la importancia de la Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) cuyas acciones *“se definen, entre otras, como aquellas iniciativas que promuevan la oferta de alimentación adecuada y saludable en la escuela; la formación de personas involucradas con la alimentación escolar; que dinamicen el currículo de las escuelas, teniendo por eje temático la alimentación y nutrición; y que estimulen la utilización de productos orgánicos y /o agroecológicos y de la socio-biodiversidad”*.(7)

Con el fin de promover un entorno alimentario y hábitos saludables, sustentables y sostenibles en los niños, las acciones de EAN deben aplicarse en los distintos niveles de las instituciones escolares e indagar particularmente las necesidades y costumbres de los NNyA que asisten a las mismas, para

determinar los factores que influyen en su alimentación y colaborar en su mejora o modificación. Es necesario que se establezcan los contenidos curriculares relacionados con EAN, con sus horarios correspondientes y las formas de incorporarlos a las materias ya existentes; siendo menester capacitar adecuadamente no sólo al personal educativo, sino también al de cocina en lo referente a manipulación y conservación de alimentos. Otros actores que deberían involucrarse en las actividades de EAN son los/as padres y/o madres para que de esta manera se puedan ampliar las medidas tomadas en el ámbito escolar y llevarlas a la práctica hogareña para lograr un mayor cumplimiento de los hábitos saludables aprendidos.(4)

En colaboración a esto, la reciente sanción de la Ley N° 27.642 “Promoción de la Alimentación Saludable”, respalda la relevancia de la temática investigada en este trabajo y establece en su Art. 11. *“Hábitos de alimentación saludable. El Consejo Federal de Educación deberá promover la inclusión de actividades didácticas y de políticas que establezcan los contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario del país, con el objeto de contribuir al desarrollo de hábitos de alimentación saludable y advertir sobre los efectos nocivos de la alimentación inadecuada”,* a fin de contribuir a la mejora de los entornos escolares y *“garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada”.*
(12)

Frente a este contexto, se considera pertinente analizar las actividades de EAN en el ámbito escolar, haciendo hincapié en las iniciativas existentes y características del entorno en el cual se desarrollan. Consideramos que el

presente trabajo es tan sólo una aproximación a la descripción de la situación actual del municipio de Quilmes con respecto a la Educación Alimentaria y sus prácticas. Por ende, se necesitará contar con un mayor número de investigaciones que aborden desde diferentes perspectivas tales acciones, para lograr avanzar con propuestas eficientes y acordes a la realidad de cada institución, y contribuir a la mejora del entorno alimentario escolar, la salud presente y futura de estas generaciones, siempre considerando la complejidad y multidimensionalidad de los hábitos de consumo.

Planteo del problema: *¿Cuál es la situación actual respecto de la educación alimentaria y nutricional en las escuelas de gestión estatal del municipio de Quilmes?*

Objetivos:

Objetivo general:

Conocer la situación en cuanto a acciones vinculadas a la educación alimentaria y nutricional en las escuelas de gestión pública del municipio de Quilmes durante el año 2021.

Objetivos específicos:

- Conocer los antecedentes en materia de programas de educación alimentaria y nutricional en el ámbito escolar.

- Conocer los programas alimentarios escolares vigentes en el contexto actual.
- Analizar los programas de educación alimentaria en el ámbito escolar llevados a cabo en el municipio de Quilmes.
- Determinar si existen problemáticas que afecten el correcto funcionamiento de los programas de educación alimentaria y nutricional en los establecimientos educativos.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL:

Para la correspondiente contextualización de los proyectos actuales de educación alimentaria y nutricional llevados a cabo en el municipio de Quilmes, se trabajó a partir del análisis de seis dimensiones fundamentales: Derecho a la alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria y Sistemas alimentarios sostenibles, Valoración del estado nutricional, Situación epidemiológica actual y malnutrición por exceso, Políticas públicas y programas alimentarios, y Educación alimentaria y Patrones de consumo.

❖ Derecho a la alimentación

Distintos instrumentos internacionales reconocen el derecho a la alimentación como un derecho humano. El primer instrumento formal que así lo expresa es la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo artículo 25 reconoce que: *“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, al igual que a su familia, la salud y el bienestar, en especial la alimentación”*.(13)

Otro instrumento internacional que ratifica este derecho, es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11 en el año 1966; *“los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso*

alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.(14)

Como consecuencia de la participación en dicho Pacto, el Estado argentino deberá tomar medidas apropiadas que aseguren la efectividad de este derecho. Es por esto que se encuentra incluido en la Constitución Nacional Argentina en el artículo 75 inciso 22 e incorporado en la reforma constitucional de 1994.(15)

En el año 1996 la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) celebró la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en Roma. En la misma se reafirmó *“el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre”*. Se observa progresivamente que, la alimentación como derecho, no se concibe únicamente como la mera recepción de alimentos, sino que además se procura que los mismos sean sanos y nutritivos. (16)

“En la Asamblea General de la ONU, en el año 2000, se acordó reforzar el compromiso frente a las poblaciones menos desarrolladas”, donde la pobreza extrema, el hambre, el analfabetismo y las enfermedades son frecuentes. Es así que se declararon ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con dieciocho metas íntimamente relacionadas y complementarias entre sí, que deberían ser alcanzados en el año 2015. En materia de alimentación, la meta específica aspiraba a reducir a la mitad, en ese plazo de tiempo, el porcentaje de personas que padecían hambre.(2)

Si bien los ODM proporcionaron un importante marco para el desarrollo, logrando progresos considerables en diversas esferas, los avances fueron desiguales y las aspiraciones ambiciosas. En el año 2015, la ONU, en base a estos objetivos, plantea *“poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible”* en los próximos quince años. Por supuesto, que la concreción de este objetivo, depende en gran medida del logro de otros tantos que componen la Agenda 2030, tales como: *“poner fin a la pobreza, mejorar la salud, la educación, el acceso a agua limpia y al saneamiento, y la reducción de las desigualdades”*.(2)

Por otra parte, en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) del año 2006, se reconoce a los NNyA como actores sociales principales de su propio derecho, y por lo tanto, merecedores de una consideración y protección especial por parte de los gobiernos. Todas las medidas que tengan por objetivo influir y potenciar el desarrollo de NNyA, requieren una mirada integral que considere a la infancia en todas sus dimensiones y complejidades, facilitando información relevante sobre su salud y mecanismos que tiendan a preservarla, mantenerla y mejorarla, teniendo en cuenta hábitos alimenticios y de actividad física.(3)

En el año 2012 en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, con el apoyo de la FAO y con motivo de la *“Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre”*, fue aprobada la Ley Marco *“Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria”*. En ella se establece que, *“El derecho a una alimentación adecuada es el derecho humano de las personas, sea en forma individual o colectiva, de tener acceso en todo momento a*

alimentos adecuados, inocuos y nutritivos con pertinencia cultural, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, mantener una vida sana y lograr un desarrollo integral. Este derecho humano comprende la accesibilidad, disponibilidad, uso y estabilidad en el suministro de alimentos adecuados”.(17)

Asimismo en su artículo 12 se reconoce que “*Los niños y niñas tienen derecho a una alimentación y nutrición adecuadas a su edad que le permitan crecer y desarrollarse*” y que todas las personas que se encuentren en riesgo o padezcan hambre o desnutrición, tienen derecho a recibir alimentos necesarios y acordes a su edad, sexo, estado de salud y ocupación.(17)

Para finalizar, en lo que respecta al nivel nacional, según la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las NNyA, el Estado tiene la obligación de garantizar en la infancia el acceso a servicios de salud, el cual involucra la “*prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud*”.(18)

Con el compromiso y la puesta en marcha de medidas que aboguen por el derecho a la alimentación podrá asegurarse el desarrollo, la dignidad humana, y el goce de otros derechos humanos. (19)

Lograr un mayor alcance de este derecho permitirá contribuir a la igualdad de oportunidades y al cumplimiento de la Seguridad y Soberanía alimentaria.

❖ Seguridad y Soberanía Alimentaria y Sistemas Alimentarios Sostenibles:

La Ley Marco del Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, define a la Seguridad Alimentaria y Nutricional como *“la garantía de que los individuos, las familias y la comunidad en su conjunto, accedan en todo momento a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, principalmente producidos en el país en condiciones de competitividad, sostenibilidad y equidad, para que su consumo y utilización biológica les procure óptima nutrición, una vida sana y socialmente productiva, con respeto de la diversidad cultural y preferencias de los consumidores.”* (17)

A partir de este concepto, se desprenden cuatro aspectos que componen a la seguridad alimentaria: disponibilidad, accesibilidad, utilización y estabilidad. (17)

Se entiende por disponibilidad, a la presencia de *“alimentos en cantidad y calidad suficientes, obtenidos a través de la producción de un país o de las importaciones (incluyendo la ayuda alimentaria)”*. La accesibilidad, es interpretada como *“el acceso de toda persona, a los recursos adecuados[...] para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva”*. La utilización, implica el uso biológico de los alimentos; *“a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica; para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas”*. Por último, la estabilidad hace referencia al acceso, en todo momento y sin riesgos, a alimentos adecuados, teniendo en cuenta tanto la disponibilidad como el acceso a la alimentación. (17)

Por su parte, la Soberanía Alimentaria es *“el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales.”*(17)

Según FAO, *“el concepto de soberanía alimentaria no es antagónico ni alternativo al concepto de seguridad alimentaria”*, ambas hacen hincapié en que el problema actual gira en torno al acceso a los alimentos, y proponen políticas públicas redistributivas en cuanto al ingreso y empleo, y remarcan la necesidad de articular los alimentos con la nutrición. (19)

El cumplimiento de la Soberanía Alimentaria, está ligado al sistema alimentario predominante y todos sus componentes (el medio ambiente, población, recursos, procesos, instituciones, infraestructura, actividades que se relacionan con la producción, procesamiento, distribución, preparación y consumo de los alimentos). Un sistema alimentario sostenible *“va a ser aquel sistema que garantice la seguridad alimentaria sin comprometer las bases económicas, sociales y ambientales y por lo tanto no perjudicar a futuras generaciones.”* (20)

La divulgación de la producción agroecológica y el predominio de ésta por sobre el modelo de agricultura industrializada e intensiva, permitirá conservar tanto la diversidad del medio ambiente como la cultural, otorgándole el carácter de sostenibilidad.(19)

Según el informe *“Seguridad alimentaria y nutricional y políticas públicas: El caso argentino 2001-2007”*, existe relación entre el estado económico del país

y la situación de seguridad alimentaria. Particularmente, el desarrollo de las distintas variables socioeconómicas que afectan el ingreso de las familias, generan incentivos diferenciales para el consumo de los diferentes grupos de alimentos.(21)

Teniendo en cuenta que nuestro país es productor de alimentos, cuya disponibilidad siempre ha rondado entre 2850 y 3100 kcal por habitante, y que manifiesta una situación de holgado autoabastecimiento, parece absurdo hablar de inseguridad alimentaria.(21) Sin embargo, en el año 2011, el 11,2% del total de hogares con residencia en los principales centros urbanos del país, experimentaba algún grado de inseguridad alimentaria, y, dentro de ellos, el 15.9% contaba con presencia de niños, agravando la situación. Este hecho resulta especialmente importante dado los graves efectos de una inadecuada alimentación en la niñez, exponiendo a los niños a una mayor vulnerabilidad ante las enfermedades, limitando su desarrollo cognitivo y su capacidad de aprendizaje.(22)

La inseguridad alimentaria, muestra diferencias significativas en cuanto al tipo de aglomerado y condición residencial de éstos. De esta forma, los principales grupos de riesgo estarían formados por hogares residentes en villas o asentamientos precarios, viéndose incrementado, en todos los casos, cuando hay presencia de menores. (22)

Desde una perspectiva socioeconómica, en el informe del INDEC correspondiente al primer semestre 2021 el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 31,2%; dentro del cual el 8,2% de

hogares se encontró por debajo de la línea de indigencia (LI). Ambos valores evidenciaron un aumento con respecto al año anterior.(23)

Siguiendo esta línea, *“las condiciones de contexto imponen a los hogares oportunidades o barreras para la reproducción y/o el progreso de sus miembros”* según el lugar que ocupen en la estructura económico regional y socio ocupacional que regula la distribución de los recursos económicos. (22)

Por lo visto en este apartado, el hambre no se asocia directamente a la escasez o falta de alimentos que se producen en el país, sino principalmente a la inequidad en la distribución de los mismos y de los ingresos², los que a su vez resultan insuficientes. Esto determina la imposibilidad de adquirir los alimentos y asegurar, de este modo, una alimentación adecuada. Por esta razón, *“la inseguridad alimentaria es principalmente un problema de acceso, que afecta en mayor medida a las personas en condición de pobreza y particularmente de pobreza extrema”*.(17)

En nuestro país, uno de los programas que atiende la problemática del acceso a los alimentos, es el ProHuerta. Dicho programa promueve la utilización de técnicas que protejan el ambiente, aprovechando los recursos naturales por medio de tecnologías apropiadas que mejoren el hábitat y la calidad de vida de las comunidades productoras, centrándose en el desarrollo sostenible.²⁴ Entre sus actividades se destacan: *“impulsar huertas y granjas agroecológicas (familiares, escolares y comunitarias / institucionales), brindar asistencia técnica y capacitación, educación alimentaria y ambiental, fortalecer proyectos productivos y de acceso al agua, promover la comercialización por medio de mercados y ferias populares de proximidad”*. (24)

Para abogar por el acceso a alimentos más sanos, a través del apoyo del Estado, las políticas vigentes y venideras deberían procurar el aumento de los ingresos, fomentar el consumo de alimentos locales para estimular a los productores familiares y expandir el mercado local y “*responder a las necesidades y posibilidades de los diversos tipos de productores, regiones y productos.*”¹⁹ Esto permitirá el desarrollo de los mencionados sistemas alimentarios sostenibles y por ende, un mayor acercamiento de la soberanía y seguridad alimentaria. (20)

❖ Políticas públicas y Programas de alimentación escolar

Haciendo un recorrido por las políticas alimentarias generales aplicadas en el país en el último tiempo, más allá del paradigma político de cada gobierno de turno, la Seguridad Alimentaria y Nutricional fue enfocada desde la resolución del problema del acceso a la comida.(21)

En estos términos, a partir del análisis de las políticas públicas implementadas entre los años 1983 y 2001, se han encontrado tres tipos de prestaciones principales; la entrega directa de alimentos por medio de cajas o bolsones, comedores comunitarios y comedores escolares, todas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social Nacional y Provincial. Se encuentra también el Programa Materno-infantil, dependiente del Ministerio de Salud, que cuenta con un mejor diseño nutricional pero con menor carga presupuestaria. (21)

Luego de la crisis de 2001, período en el cual las políticas alimentarias clásicas se mostraron insuficientes para contener el deterioro de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, en mayo de 2003, se sancionó la Ley 25724, y con ella, se creó el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) o “Hambre más urgente”.(21)

El PNSA tiene como objetivo general, posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.(25)

El mismo, *“propone la articulación de los diferentes programas nacionales existentes: PEA (distribución de alimentos), FOPAR (asistencia a comedores comunitarios), comedores escolares, ProHuerta (huertas familiares y escolares) y Programa Materno-Infantil.”* (21)

En lo que respecta a los programas alimentarios escolares del país, podemos encontrar sus inicios en el año 1906, al implementarse el servicio de “copa de leche” (26)

La asistencia brindada consistía en otorgar raciones a cada estudiante dentro del colegio y en horario escolar. Había tres modalidades existentes: copa de leche - copa de leche reforzada y comedor. Este servicio se garantizaba durante todo el año, dividido en tres períodos: ciclo lectivo - ciclo invernal - ciclo estival. (27)

En el año 2004 la histórica copa de leche fue desplazada por una nueva modalidad del Servicio Alimentario Escolar llamada “Desayuno - merienda completa”, la cual sigue vigente hasta la actualidad.(27)

Al sancionarse la Ley Federal de Educación en 1994, la Nación delegó en las provincias la responsabilidad de los programas, otorgando autonomía a las mismas en la gestión, administración, funcionamiento y financiamiento de los mismos. El Ministerio de Desarrollo Social Nacional, por su parte, tenía como función transferir fondos para contribuir con estos programas.(26)(27)

En la provincia de Buenos Aires, cada uno de los 135 distritos tenía un Consejo Escolar, que se ocupaba de ser el intermediario entre el ministerio y el distrito. El Ministerio de Desarrollo Social designaba, para cada distrito, una cantidad específica de raciones para las tres modalidades. El consejo escolar junto con el/la director/a de cada escuela, debían hacer coincidir el número de raciones con la cantidad de alumnos beneficiarios. Desde el año 2016 se modificó la modalidad de gestión a través del decreto 2077/2016, a partir del cual los distritos firmantes abandonaron la gestión por parte del consejo escolar, para instrumentar nuevos procedimientos de ejecución a través de acuerdos directos entre los municipios y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. (27)

En la Provincia de Buenos Aires, el Servicio de Alimentación Escolar (SAE), está articulado por dos Ministerios Provinciales: Desarrollo Social y Educación. La función del Ministerio de Desarrollo Social en el marco del SAE es la de controlar el servicio, financiar el presupuesto y capacitar al personal; mientras

que el Ministerio de Educación tiene el rol de administrar los recursos humanos necesarios para que se lleve a cabo el servicio. (27)

El SAE está basado en la prestación directa de alimentos y bebidas por parte de las instituciones educativas de gestión estatal. En 2019 alcanzó a más de 1,8 millones de niños de la Provincia de Buenos Aires a través de la asistencia a los comedores escolares donde reciben desayuno, almuerzos y/o meriendas. De esta manera el programa intenta disminuir el impacto de la falta de recursos y, a través de contribuir en la mejora del acceso físico a los alimentos, aliviar la situación de inseguridad alimentaria en la población bajo cobertura.(27)

El objetivo general del programa SAE es *“garantizar el derecho a la alimentación, mejorando la aptitud para el aprendizaje y las condiciones de salud de la población escolar de la provincia de Buenos Aires, promoviendo una cobertura nutricional igualitaria y equitativa para todos los niños y niñas y focalizando a los más vulnerables”*, contribuyendo así *“al crecimiento y desarrollo biopsicosocial y la formación de hábitos alimentarios saludables en un momento estratégico del ciclo de vida”*(27)

La elección y preparaciones de los alimentos y las metas nutricionales del programa SAE, descritas en el Marco Alimentario Nutricional(28), se basan en diversos documentos técnicos tales como las Conclusiones de la Reunión Nacional de Alimentación Escolar (29), los Lineamientos para una Política Federal de Alimentación Escolar (5) y las Guías Alimentarias para la Población Argentina (2016). (28)(30)

En cuanto a las prestaciones que brinda el SAE, los servicios de desayuno y merienda deben contener *“un componente del subgrupo de la leche o el yogur,*

un componente sólido (preferentemente tostadas o pan de tipo integral y, en menor frecuencia, galletitas, budines o bizcochuelos seleccionados en base a perfiles de buena calidad nutricional), y un tercer componente del grupo de las frutas. El desayuno debe administrarse como primera actividad al inicio de la jornada escolar, asignando un tiempo aproximado de 15 minutos.” El almuerzo, por su parte, contempla un “plato principal cuyos componentes fundamentales deben ser variedad de carnes o huevo (fuentes de proteína de alto valor biológico), legumbres (en combinación con cereales para asegurar la calidad proteica), hortalizas no feculentas y el resto de cereales (más refinados). El postre deberá estar conformado preferentemente por frutas frescas y, la bebida excluyente en el ámbito escolar, deberá ser el agua. El almuerzo debe servirse en un ambiente seguro, higiénico y asignando un tiempo aproximado de 30 minutos”.(31)

Con la Pandemia por COVID-19, el SAE tuvo que adaptarse a la realidad vigente y al cierre de los establecimientos educativo, por lo que implementó la entrega quincenal de módulos alimentarios, compuestos principalmente por *“alimentos no perecederos secos: leche en polvo, azúcar, cacao, yerba, galletitas, harinas, arroz, fideos, lentejas, conservas de legumbres y vegetales, aceite, polvo para postres, entre otros”*, dejando en evidencia la carencia de productos frescos y la presencia de ultraprocesados, los cuales deberían evitarse si se siguieran las recomendaciones brindadas por las GAPA. (32)(30)

Resulta primordial conocer la situación actual de este programa y realizar monitoreos frecuentes que permitan formular y/o adecuar políticas vigentes para evaluar la eficacia del mismo respecto de la mejora de los entornos

escolares en general y el fortalecimiento de la promoción de hábitos saludables en particular.

Conocer el entorno escolar permitiría coordinar las necesidades con los recursos disponibles e implementar intervenciones posibles. *“La política escolar debe ser coherente con las políticas y los planes de acción existentes, como los de promoción de la salud y prevención de enfermedades y, a la vez, complementarlos.”* (33)

❖ Valoración del estado nutricional - Situación epidemiológica actual de la malnutrición por exceso

Según datos internacionales, entre los años 2000 y 2016 a nivel mundial, la proporción de niños con sobrepeso de 5 a 19 años aumentó del 10% a casi el 20%. (34)

En Argentina, *“casi 1 de cada 3 niños y niñas en edad escolar sufren de sobrepeso u obesidad”*. A pesar de ello, se enfrenta una *“doble carga de la malnutrición”* debido a que aún existen elevados valores de desnutrición, a la vez que las cifras de sobrepeso y obesidad se encuentran en crecimiento; existiendo en ambos casos, deficiencias de micronutrientes. (3)

En la primera etapa del desarrollo físico, psíquico y social, la alimentación se convierte en uno de los factores más importantes que determina el crecimiento y desarrollo. Las privaciones alimentarias en la niñez, tanto en cantidad como

en calidad, exponen al niño a una situación de extrema vulnerabilidad. Así, la carencia de una nutrición saludable, puede limitar el desarrollo cognitivo y la capacidad de aprendizaje.(22) Los requerimientos nutricionales varían de acuerdo al sexo, actividad física y a las fluctuaciones en la velocidad de crecimiento a lo largo de la infancia, entre otros. (28)

Es adecuado señalar, que el hambre entendido como el déficit de consumo energético, no es la única forma de malnutrición, también lo es el consumo de dietas inadecuadas que generan sobrepeso y obesidad. En definitiva, *“tanto la falta de alimentos como su ingesta excesiva y el desbalance en el consumo de macro y/o micronutrientes obliga a ampliar el alcance de la seguridad alimentaria y nutricional a la exigencia de una alimentación adecuada y en condiciones ambientales apropiadas”*. (17)

Una de las formas de conocer la situación nutricional de los niños, es a partir de la información antropométrica recolectada, es decir el peso y talla, siendo criterios utilizados por la epidemiología nutricional.(35) Entre los indicadores de uso frecuente, se encuentran el peso para la estatura en menores de 5 años y el imc para la edad en la población comprendida entre los 5 y los 18 años.(36)

Según la OMS, el sobrepeso y la obesidad se pueden definir como *“la acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud”*, (37) pudiendo asociarse a corto plazo con problemas cardiovasculares, infecciones, baja autoestima y depresión; y a largo plazo con diabetes y otros trastornos metabólicos. De este modo, la obesidad infantil se convierte en un *“factor importante en la obesidad adulta, que tiene implicaciones económicas y de salud”*. (34)

En Argentina, de acuerdo al informe “*Sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes según datos del primer nivel de atención*”, la malnutrición por exceso es el problema más frecuente dentro de la población infantil y adolescente, y se determinó un aumento progresivo de la misma a medida que la edad de la población era mayor. (37)

En el marco del Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE), entre los años 2012 y 2017, se midió la prevalencia de sobrepeso y obesidad al inicio y al final del ciclo primario, pudiendo observarse un incremento de ambos indicadores. Esto deja en evidencia que no sólo los NNyA con exceso de peso no registraron mejoras, sino que aquellos que inician con un peso normal, finalizan la escuela primaria con sobrepeso u obesidad.(35)

En la Encuesta Mundial de Salud Escolar del año 2018, los resultados expresaron que el 37,7% de los estudiantes de 13 a 15 años presentó exceso de peso (30,3 % sobrepeso y 7,4% obesidad). Al examinar la encuesta a lo largo de sus tres ediciones, se observa un aumento sostenido tanto del sobrepeso como de la obesidad en este grupo etáreo.(9)

La 2da Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (2019), mostró que el exceso de peso estuvo presente en el 13,6% de la población menor de 5 años, siendo la prevalencia del sobrepeso de un 10% y de la obesidad un 3,6%. Los valores alcanzados por la población de 5 a 17 años fue del 20,7% y 20,4% respectivamente.(38)

La malnutrición infantil, además de vulnerar un derecho humano esencial, tiene efectos directos sobre la educación de los niños, lo cual “*implica mayores tasas de ausentismo en las escuelas, discriminación entre compañeros y menor*

rendimiento escolar”, siendo posible proyectar sus consecuencias en la vida adulta. A su vez, el desarrollo a nivel nacional también se ve afectado, generando consecuencias económicas, comprometiendo los sistemas de salud, gran cantidad de recursos públicos y privados y la capacidad de generar ingresos. (37)

Para contribuir a detener la epidemia de obesidad en NNyA algunas de las principales políticas regulatorias recomendadas son: el control de la publicidad destinada a los NNyA, que incita a la compra de productos ultraprocesados y poco saludables; del etiquetado frontal de alimentos, para garantizar el derecho a la información y fomentar patrones de consumo más saludables, y la utilización de las escuelas como vehículo para la promoción de la salud en general y nutricional, controlando el entorno y fortaleciendo las actividades de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN).(39)

❖ Educación alimentaria y nutricional:

“La conformación de hábitos alimentarios poco saludables en la infancia y el inicio temprano de la obesidad es una tendencia preocupante en Argentina”
.(40)

Existen tres ámbitos u oportunidades estratégicas que merecen considerarse como susceptibles a generar cambios: los primeros años de vida, la escuela y los entornos alimentarios.(40)

La edad en la que los NNyA concurren a la escuela, coincide con la etapa de formación de hábitos alimentarios y de salud. En este sentido, los beneficios de la promoción de una alimentación saludable desde las escuelas, se extienden más allá de este ámbito, pudiendo llegar a los hogares y comunidades, mejorando su salud y estado nutricional. (28)

Las intervenciones en las escuelas, a través de acciones integrales y sostenidas en el tiempo, pueden funcionar como una estrategia de prevención de la obesidad, más aún si éstas incluyen la participación de los estudiantes en la toma de decisiones.(41)(42)(43)

Se entiende a la educación alimentaria nutricional como *“un proceso dinámico a través del cual las personas, familias y comunidades adquieren, reafirman o cambian sus conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas actuando racionalmente en la producción, selección, adquisición, conservación, preparación y consumos de los alimentos de acuerdo a sus pautas culturales, necesidades individuales y a la disponibilidad de recursos en cada lugar.”*(44) Incluye una variedad de estrategias educativas, implementadas en distintos niveles, que tienen como objetivo ayudar a las personas a lograr mejoras sostenibles en sus prácticas alimentarias.(4)

El marco rector de la EAN en el ámbito educativo de nuestro país, se encuentra respaldado por las Guías Alimentarias para la población argentina (30), conformando la estructura principal de los mensajes educativos.(45) A su vez, el documento “Conclusiones de la reunión de alimentación escolar” (29) sugiere que las normativas nacionales y jurisdiccionales generen programas de EAN que involucren distintas temáticas y áreas de la currícula escolar, formación

docente de grado y en servicio, y se utilicen los materiales educativos del Proyecto de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) del Ministerio de Educación de la Nación-FAO. (29)(46)

Se torna fundamental la presencia de programas educativos destinados a capacitar multiplicadores, resultando una necesidad primordial para que la sociedad en su totalidad tome conciencia de la dimensión de la problemática del exceso de peso en NNyA. (40)

En el marco del Plan Federal Juana Manso se ofrece un espacio de formación dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, con propuestas para que las y los docentes puedan perfeccionarse mediante *“cursos, publicaciones, investigaciones sobre el uso de la plataforma, alfabetización digital, la aplicación de tecnologías a la educación y diversas áreas temáticas para reflexionar sobre nuevas relaciones docente-estudiante en ambientes virtuales.”* (47)

Actualmente se propone que las y los docentes diseñen diversas estrategias de enseñanza hacia una mejor comprensión de los problemas relacionados con la alimentación y nutrición; reconozcan a la alimentación en sus dimensiones biológicas, sociales, productivas, económicas, geográficas e históricas; y faciliten y promuevan desde el conocimiento, la práctica y la disponibilidad la formación sustentable de hábitos alimentarios saludables en los niños. Ambas propuestas son organizadas conjuntamente por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, Salud, Educación, Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en el marco del Plan Argentina contra el Hambre, dirigidas por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD).(46) Para

este objetivo podemos encontrar los siguientes cursos virtuales para docentes sobre alimentación y derecho a la salud *“La huerta agroecológica como Proyecto Escolar con perspectiva sociocomunitaria”*(48) y *“Alimentación sana, segura y soberana: un derecho”*. (49)

Las estrategias desarrolladas de EAN son parte intrínseca de las políticas de alimentación escolar dado que acompañan y contribuyen a afianzar un entorno alimentario, buscando cambios sustentables y sostenibles. Es decir, la EAN no se limita a las acciones educativas en las áreas curriculares de la enseñanza, sino que se extiende a los diferentes actores involucrados: maestros, responsables de kioscos, profesores de educación física, promotores alimentarios y la comunidad educativa en general. (29)

Las recomendaciones realizadas por la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN) destacan la importancia de incorporar contenidos de educación alimentaria en el currículo educativo.(7) Por su parte, la OMS coincide con esta recomendación y agrega la importancia de la colaboración entre los sectores de salud y educación, en el armado de la currícula. (4) En esta línea, recientemente en Argentina, coincidiendo con la etapa de análisis de este estudio, se sancionó la Ley N°27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable se promueve *“la inclusión actividades didácticas y de políticas que establezcan los contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional en los establecimientos educativos de nivel Inicial, primario y secundario”* para contribuir al desarrollo de hábitos alimentarios saludables y dar a conocer los efectos adversos de una alimentación inadecuada. (12)

La educación sobre la nutrición en escuelas puede impartirse de varias

maneras: adoptando la forma de materia específica, formando parte de otra materia o una combinación de ambas, según las necesidades y los recursos disponibles con los que cuente dicho establecimiento.(33)

Resulta relevante la planificación de las acciones que se quieran llevar a cabo, a través del trabajo interdisciplinario y sistematizado, entre los equipos directivos escolares, equipos de orientación escolar y del ámbito de la salud a nivel local.(4)

Entre los programas actuales, se encuentra el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria, el cual propone un enfoque amplio e integral en materia de nutrición, tomando en cuenta la salud, la educación, aspectos culturales, económicos y sociales, haciendo especial énfasis en la identidad, la participación y organización comunitaria y el fortalecimiento de lazos solidarios.(29) Las actividades de EAN y de comunicación que desarrolla este programa buscan *“acercar a las personas información confiable y garantizar su derecho a elegir alimentos sanos, inocuos, nutritivos, variados, diversos y culturalmente apropiados”*. Intenta fomentar oportunidades y pensamiento crítico en la toma de decisiones, considerando *“la diversidad de factores (económicos, publicitarios, afectivos, culturales, nutricionales, entre otros) que influyen en nuestras elecciones alimentarias”*. Asimismo, promueve espacios de capacitación y acompañamiento, con la participación de diversos actores institucionales y comunitarios, tal como el Proyecto Huerta (orientado a la autoproducción de alimentos con bases agroecológicas cuyo objetivo principal es mejorar la seguridad y la soberanía alimentaria y favorecer la participación y organización de sectores vulnerables de la población). (29)

Dejar de lado concepciones simplistas, implica entender la EAN más allá del hecho de proveer información. Requiere de la escucha activa, indagando sobre las necesidades que tienen las personas, y qué factores influyen en su alimentación. Supone involucrarse e involucrar a todas las personas que puedan ayudar u obstaculizar un cambio favorable. Estas estrategias buscan empoderar a las personas para que tomen el control de su propia alimentación y salud, abogando por mejoras en el ambiente alimentario con el objetivo de promover opciones más saludables.(4)

Es necesario destacar que a través de la familia se desarrollan las pautas culturales y los hábitos alimentarios que los cuidadores socializan a través de la cocina, *“donde se recrean las identidades familiares y sociales, los roles y vínculos domésticos, el placer, el gusto y el rechazo por distintos alimentos”*. Si bien los niños suelen formar sus gustos y preferencias personales, éstas se ven influenciadas por aquello que sus madres, padres o cuidadores ofrecen, ya que *“piensan que es bueno, saludable, culturalmente aceptable y económicamente posible”*.(50)

Por este motivo, es primordial la formación por parte de las familias, en conjunto con las escuelas, en materia de educación alimentaria, dado que son los primeros formadores y educadores de los niños(51). A través de la interacción entre familias y establecimientos educativos se buscará generar *“una dinámica positiva y productiva entre la familia y la escuela”*, asegurar que los cuidadores conozcan los objetivos de EAN que forman parte del proyecto escolar, y a su vez mejorar los conocimientos que los familiares y docentes tienen sobre alimentación saludable, haciéndolos partícipes de los programas,

con el fin de fortalecer la adherencia y pertenencia a esas acciones e intervenciones.(51)

A su vez, la infancia y la adolescencia son etapas primordiales para implementar acciones preventivas, debido a que estos grupos suelen ser vulnerables al influjo del marketing , principalmente digital, a través de las redes sociales, que los tiene como población objetivo para la oferta de sus productos poco saludables y ampliamente promocionados. De esta manera intentan persuadir en las elecciones alimentarias, promoviendo un mayor consumo de productos ultraprocesados, que tienden a ser más accesibles económicamente y fáciles de consumir en cualquier circunstancia, sobre todo en el ámbito escolar.(3)(52).

❖ Patrones de consumo

Si analizamos el sobrepeso y obesidad en NNyA, dentro de las múltiples causas de esta problemática encontramos los consumos deficitarios o en exceso, hábitos no conformados en edades tempranas, limitaciones en la asequibilidad de algunos alimentos saludables y abundancia de otros de menor calidad.(45)

El documento “Seguridad alimentaria y nutricional y políticas públicas.El caso argentino 2001-2007”, llevado a cabo por Sergio Britos, analiza el patrón alimentario infantil en base a los datos de la ENNYS 1 (53) en el año 2007, considerando a niñas y niños menores de 6 años. El mismo evidenció una clara

tendencia hacia la monotonía alimentaria, la cual se traduce “*en dietas de densidad de nutrientes inferior a la recomendable*” que, sin embargo, no se corresponde con baja ingesta de energía. De este modo, el patrón alimentario está caracterizado por un exceso de carnes y productos alimenticios ultraprocesados, en contraposición a los alimentos sin procesar o mínimamente procesados (21) .Esta clasificación de acuerdo al grado de procesamiento industrial de los alimentos, surge del Sistema NOVA (desarrollado en 2010 por expertos de la Universidad de Sao Paulo) donde establece dentro del Grupo 3 a “*productos comestibles listos para el consumo: procesados y ultraprocesados*”, los cuales son generalmente duraderos, de agradable palatabilidad y listos para el consumo; elaborados principalmente con ingredientes industriales conteniendo poco o ningún alimento entero y/o natural; poseen altas concentraciones de azúcares, sodio, grasas, calorías y aditivos (conservantes, estabilizantes, emulsionantes, disolventes, aglutinantes, aumentadores de volumen, edulcorantes, resaltadores sensoriales, sabores y colores). En contraposición, nos encontramos con el Grupo 1 de Alimentos naturales y mínimamente procesados entre los que se hallan aquellos de “*origen vegetal (verduras, leguminosas, tubérculos, frutas, nueces, semillas) o de origen animal (pescados, mariscos, carnes de bovino, aves de corral, animales autóctonos, así como huevos, leche, entre otros)*” que no poseen ningún tipo de componente agregado. Sin embargo, al referirnos a aquellos *Mínimamente Procesados* debemos tener en cuenta que son alimentos naturales pero que han sufrido modificaciones (limpieza, pasteurizado, descascarados, etc.) pero sin incorporación de otras sustancias que cambien su naturaleza o uso volviendolos más fáciles de digerir y más agradables al

paladar e incluso aumentando su tiempo de vida útil. Por último, el Grupo 2, corresponde a los *Ingredientes culinarios*, haciendo referencia a las sustancias que se extraen de los alimentos (por ejemplo: *grasas, aceites, harinas, almidones y azúcar*) o de la naturaleza (*como la sal*).⁽⁵⁴⁾

Al analizar la calidad alimentaria ofrecida en el ámbito escolar y su relación con el patrón alimentario descrito, se observa una exacerbación del predominio de los alimentos ultraprocesados (21), en detrimento de los ya deficitarios del patrón, es decir sin procesar o mínimamente procesados (21), evidenciando un bajo grado de complementariedad.⁽²¹⁾⁽⁵⁴⁾

Otro estudio realizado por Sergio Britos; “Serie de Estudios Nutrición Escolar Saludable (NES)” en el año 2011, confirma la continuidad de la monotonía alimentaria mencionada anteriormente; añadiendo que ésta se encuentra concentrada en diez categorías de productos (*pan, carnes, productos indulgentes, galletitas, pastas y arroz, bebidas e infusiones azucaradas, harinas y papa, aceites, azúcares y dulces y leche*), que aportan el 85% de la ingesta energética total. En el mismo patrón, *“no aparecen hortalizas, frutas, legumbres, yogur ni quesos”*. Al analizar la oferta de alimentos en el ámbito escolar, este estudio pudo determinar que se repetían los mismos grupos de alimentos del patrón mencionado (excepto bebidas), aportando el 92% de la oferta total de kcal de los desayunos y almuerzos, lo cual determina que *“comer en la escuela refuerza la monotonía alimentaria en lugar de atenuarla”*.⁽⁵⁵⁾

Esta deficiente calidad alimentaria, se acrecienta al evaluar el sistema de viandas o módulos alimentarios organizado a partir del contexto sanitario de

pandemia, el aislamiento social obligatorio y el cierre temporal de las escuelas.
(55)

Este sistema tuvo varias modalidades, desde la entrega de viandas listas para su consumo, compuestas principalmente por preparaciones de consumo rápido y bajo valor nutricional, a la distribución de módulo de manera quincenal, basados en la repetición de los mismos alimentos en cada entrega o en la planificación mensual para abastecer de productos variados. Sin embargo, cualquiera sea el método de organización, los lineamientos para la composición de los módulos, priorizan el aporte de alimentos de media y alta densidad calórica en conjunto con alguna cuota de proteínas de origen animal, aportando baja o nula cantidad de frutas y verduras.(55)

Por último, cabe mencionar que los datos de la ENNYS 2 confirman sólidamente que *“el consumo diario de alimentos saludables es significativamente menor en los grupos de niveles educativos bajos y en los de menores ingresos”*, como así también, los alimentos no recomendados se consumen más frecuentemente en estos grupos, hecho que fue observado tanto en adultos como en niños.(38) En el grupo particular de las y los adolescentes, la Encuesta Mundial de Salud Escolar 2 (EMSE, 2018) (9), la 2da ENNYS (38) y la 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (56), observaron un bajo consumo de frutas y verduras y un elevado consumo de bebidas azucaradas.(9)

MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS

Contexto: La investigación se llevó a cabo en el municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Argentina, durante el periodo abril - octubre del año 2021 frente a una situación de presencialidad escolar administrada debido a la pandemia por COVID-19.

Diseño y abordaje:

El presente trabajo de investigación surge a partir de un proyecto impulsado por un equipo de investigadores de la Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil (57) ; quienes se encuentran vinculados con el equipo del Centro de Investigación Sobre Problemáticas Alimentarias Nutricionales (CISPAN UBA).

La investigación se planteó con un enfoque cualitativo, descriptivo, transversal y observacional, cuyo objetivo principal fue conocer la situación del Municipio de Quilmes con respecto a las acciones de Educación Alimentaria y Nutricional llevadas a cabo en los establecimientos educativos de gestión pública, con el fin último de contribuir en su mejora.

Para lograr la articulación con el municipio, los actores intervinientes fueron el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires y las tutoras de este trabajo pertenecientes al CISPAN de la UBA, quienes estuvieron en contacto con el Secretario de Educación, el Director del SAE, la Lic. en Nutrición a cargo

de este área y los inspectores escolares distritales, correspondientes al municipio de Quilmes.

Este trabajo fue realizado en diferentes etapas, comenzando con una búsqueda bibliográfica para conocer el punto de partida en torno a las problemáticas y políticas existentes a nivel nacional, provincial y municipal. Una vez establecido el marco teórico en el que se inserta esta investigación, se realizó una reunión virtual con los principales actores y decisores mencionados anteriormente, con el objetivo de presentar nuestra propuesta de estudio y fortalecer el trabajo conjunto para la realización del mismo.

En una próxima instancia, se reformuló la herramienta de recolección de datos (Ver Anexo 1), procedente de la Universidad de Brasil, con los ajustes necesarios sugeridos por las autoridades educativas municipales, y su correspondiente difusión a cargo de las autoridades municipales vía mail a los directivos de los establecimientos educativos. A modo de refuerzo, para alcanzar la mayor cantidad de respuestas posibles, se crearon flyers recordatorios (Ver anexo 2), difundidos a través del mismo medio, utilizados como estrategia de sensibilización para incitar a la participación de quienes aún no lo habían hecho.

Se otorgó un plazo máximo para la recepción de respuestas y, una vez finalizado, se procedió al análisis de la información recabada, su correspondiente comparación con el marco teórico y normativo, debate y discusión, para arribar a las conclusiones que aquí se presentan.

Muestra o participantes:

La población de estudio abarcó a 267 establecimientos educativos de gestión pública del Municipio de Quilmes, conformados por el Nivel inicial (3-5 años), Primario (6-11 años), Secundario (12-17 años) y Educación Especial .

Como unidad de análisis se tuvieron en cuenta a los directivos y educadores de dichos establecimientos. Los criterios de inclusión para la realización de la encuesta y la consecuente participación en este trabajo, fueron directivos y educadores de establecimientos educativos de gestión pública del Municipio de Quilmes de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Especiales que hayan dado su consentimiento. Fueron excluidos del estudio aquellos directivos y educadores de establecimientos educativos de gestión privada, también directivos y educadores que no hayan respondido las preguntas del cuestionario o que no completaron el consentimiento informado.

El tipo de muestreo implementado fue no probabilístico y por conveniencia.

Aspectos Éticos:

Se informó de los propósitos de la investigación y el uso de los resultados a los sujetos participantes mediante un consentimiento informado, previo a completar la encuesta online.

La investigación ha tenido en cuenta la declaración de Helsinki, la cual propone tomar todas las precauciones que sean necesarias para resguardar la intimidad de la persona que participa en la investigación, como también la confidencialidad de su información personal. Las consideraciones éticas para la implementación de esta investigación fueron:

- Consentimiento informado escrito a los participantes.

- No daño a los participantes.
- Confidencialidad de la información.
- Finalidad de la publicación de los resultados. (58)

Técnicas empleadas:

En una primera instancia, se llevó a cabo una búsqueda y revisión bibliográfica centrada en las temáticas que atraviesan el problema de investigación: Derecho a la alimentación, Seguridad y Soberanía alimentaria, Sistemas alimentarios sostenibles, Valoración del estado nutricional, Situación epidemiológica actual y malnutrición por exceso, Políticas públicas y programas alimentarios, Educación alimentaria nutricional y Patrones de consumo.

El instrumento para el relevamiento de los datos fue un cuestionario semiestructurado online (Anexo Nro 1), formulado por el equipo de investigadores de la Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil (57); traducido al español en el año 2020 por estudiantes de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Buenos Aires, quienes lo utilizaron para su investigación en el Municipio de Almirante Brown.(59) Dicho cuestionario ha sido realizado en formato Google forms y adaptado de acuerdo a la población de estudio, la situación de pandemia Covid-19 del año anterior, el Aislamiento Social preventivo y Obligatorio (ASPO) y la situación de presencialidad administrada a principios del corriente año.

Previo a su lanzamiento vía e-mail, el mismo fue presentado a las autoridades del SAE de Quilmes, la presidenta del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires y los inspectores escolares, para que contaran con la posibilidad de realizar cambios o sugerencias abiertamente (Anexo Nro 3).

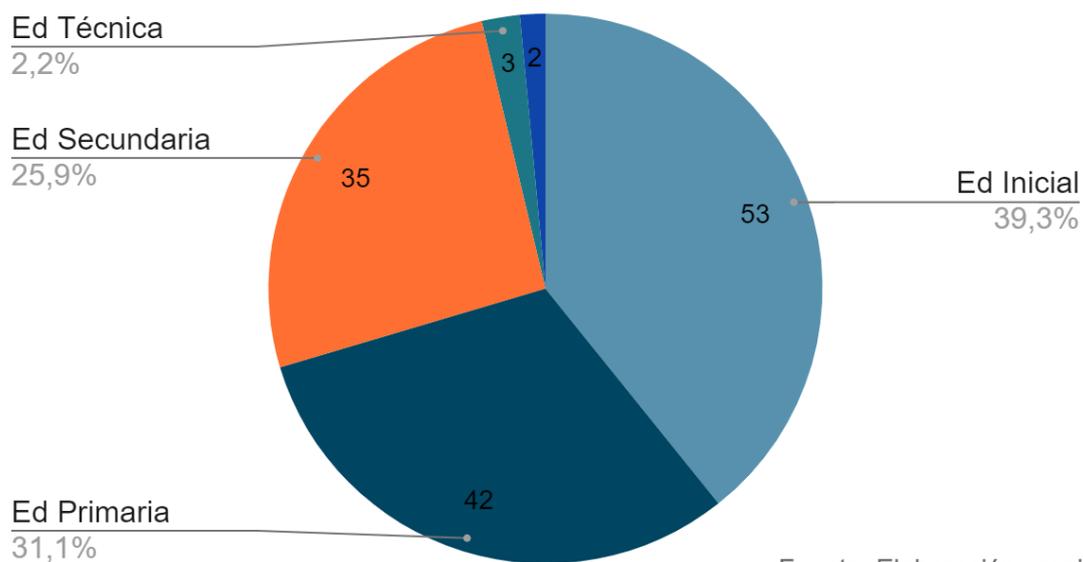
El instrumento (Anexo Nro 1) presentó preguntas abiertas, cerradas y mixtas que permitieron identificar diferentes opiniones y conocimientos sobre la temática planteada. Fue estructurado en torno a los siguientes ejes: Características generales del establecimiento (nivel educativo, cantidad de estudiantes, personal docente y auxiliares de cocina), presencia de educación alimentaria en el proyecto político pedagógico (características de los proyectos, áreas en las cuales se implementan, decisores, participantes), proyectos de EAN en los últimos años (2019, 2020, 2021), características de los proyectos (metodologías, participantes, resultados), acompañamiento por parte de asesores idóneos y capacitaciones (participantes, materiales brindados), huerta pedagógica y servicio alimentario escolar (mejoras detectadas, entrega de alimentos, personal encargado, recomendaciones).

RESULTADOS:

A partir del cuestionario autogestionado enviado vía correo electrónico a las 267 escuelas del Municipio de Quilmes, se obtuvieron 135 respuestas que corresponden al 50,5% de la muestra.

En el gráfico 1 se muestra la distribución de respuestas recibidas por parte de las escuelas según nivel educativo.

Gráfico N° 1: Distribución por nivel educativo Año 2021. N=135



El rango de número de alumnos por establecimiento fue de 75 a 1684, con una media de 374, siendo los valores inferiores correspondientes a escuelas de educación especial e inicial. En cuanto al equipo docente, los valores

fluctuaron entre 7 y 437, con la misma tendencia que el número de alumnos; y en relación a los auxiliares de cocina se registraron establecimientos que no cuentan con personal hasta otros que mencionaron tener hasta 12 personas.

- **Educación Alimentaria Nutricional:**

Interesó conocer la existencia de proyectos de EAN en los años 2019, 2020 y 2021; los inicios de estos proyectos en el establecimiento; las actividades realizadas; personal a cargo; capacitaciones recibidas y evaluación de los mismos.

El 25,2% (n=34) de los establecimientos indicó contemplar *habitualmente* actividades de EAN en el Proyecto Político Pedagógico y de ellos el 32.35% (n=11) iniciaron en el año 2017.

Por otro lado, se preguntó específicamente acerca de la incorporación de actividades de EAN en el Proyecto Político Pedagógico en los últimos 3 años y los resultados obtenidos se asemejan a lo referido por las autoridades como “habitual” presentado anteriormente (ver Tabla N°1).

Tabla N° 1: Proyectos y/o acciones de EAN en los establecimientos educativos de Quilmes en los años 2019, 2020 y 2021:

Respuesta	CICLO LECTIVO 2019		CICLO LECTIVO 2020		CICLO LECTIVO 2021	
	%	N	%	N	%	N
SI	20	27	16,3	22	16,3	22
NO	80	108	83,7	113	83,7	113
TOTAL	100	135	100	135	100	135

Fuente: Elaboración propia.

El 20% (n=27) del total de los directivos de las escuelas que respondieron la encuesta, refirió haber implementado acciones de EAN en el año 2019. De ellos el 88.8 % (n=24) refirió no haber recibido acompañamiento por parte de nutricionistas del municipio. Cabe destacar, que el municipio incorpora a un Lic. en Nutrición en marzo del año 2020.

Dentro de las actividades desarrolladas, se mencionaron las siguientes:

- Ferias de ciencias en las que se abordaron temáticas tales como agua segura, cuidados del cuerpo y del medioambiente
- Proyecto Huerta;
- Jornadas de Alimentación Saludable;
- Semana de la actividad física y alimentación saludable.

Las metodologías utilizadas para llevar adelante los proyectos fueron la confección de recetarios, folletos y/o videos; ejecución de talleres y charlas con

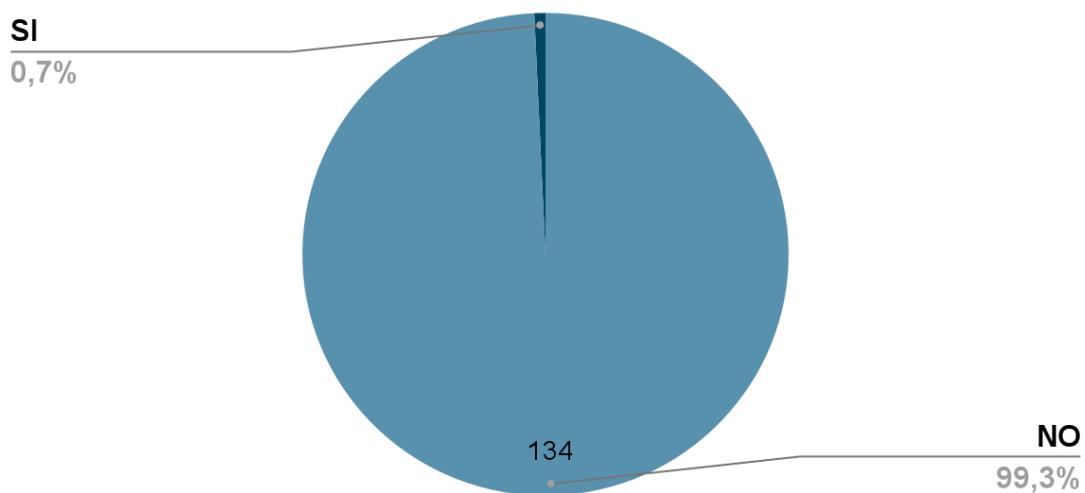
nutricionistas invitados, trabajos de investigación, exposiciones, observaciones y juegos, desarrollándose principalmente dentro de las áreas de Ciencias Naturales, Educación Física y Ciencias Sociales.

En base al análisis de las encuestas, los responsables de los proyectos llevados a cabo en los distintos niveles son principalmente los docentes y directivos, siendo también los principales protagonistas en las discusiones sobre la inserción de actividades relacionadas con EAN en los establecimientos. Solo 5 de ellos mencionaron la participación de nutricionistas en estos debates.

De las 27 instituciones que refirieron haber llevado a cabo proyectos de EAN durante el año 2019, el 70,3% (n=19) señaló haber implementado instancias de evaluación de los mismos.

Es de destacar, que tan solo 1 establecimiento educativo del total que respondió la encuesta refirió haber recibido capacitaciones en la temática de EAN (ver gráfico N°2).

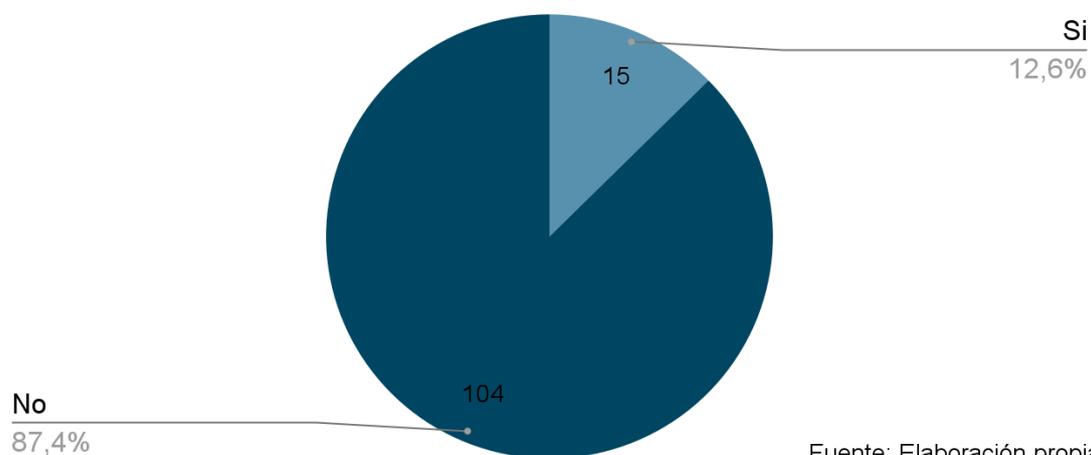
Gráfico N° 2: Porcentaje de escuelas según capacitación específica recibida sobre EAN. N=135



Fuente: Elaboración Propia

Tal como lo expresa el gráfico N° 3, si bien el número de respuestas no representa la totalidad de los establecimientos involucrados, gran parte de ellos no contaron con la participación de las familias de los estudiantes en los proyectos y/o acciones de EAN llevados a cabo en el establecimiento durante el ciclo lectivo 2019.

Gráfico N° 3: Porcentaje de participación de las familias de estudiantes en los proyectos y/o acciones de EAN año 2019 (N=119)

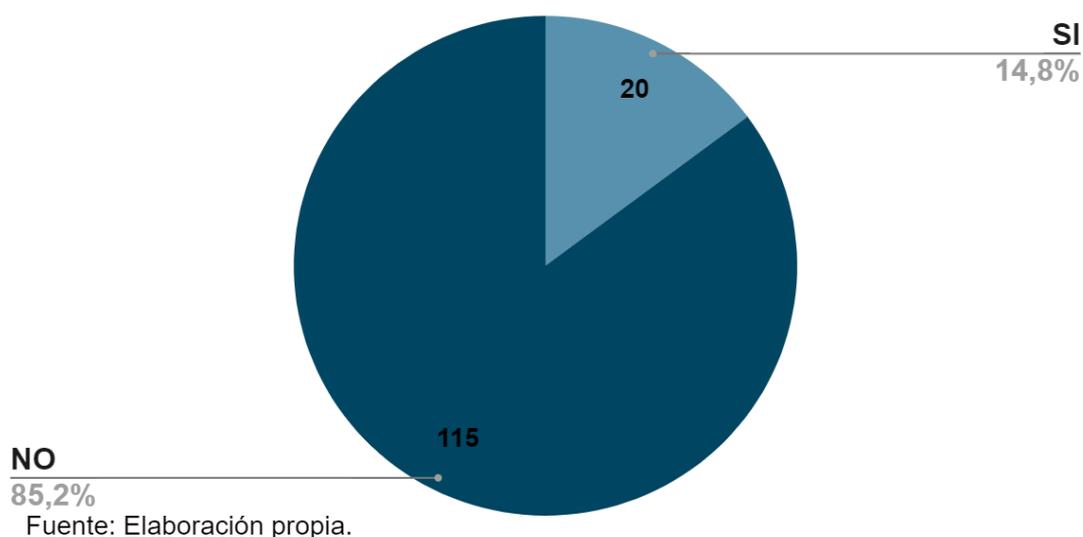


- **Huerta pedagógica:**

Interesó conocer la presencia de huertas en los establecimientos, el año de inicio del proyecto, los principales usos, mantenimiento, y motivos por los cuales no se encuentra activa actualmente, en caso de que así lo fuere.

Durante el año 2019, el 14,8% (n=20) de las escuelas que han respondido el cuestionario, contó con huerta pedagógica (ver gráfico N°4). La mayoría de las escuelas inició este proyecto en el año 2017 y el 95% (n=19) refirió que no existió “coordinación / articulación” entre el área de salud y educación en las actividades que de ésta se desprendieron. Las mismas, eran mantenidas principalmente por los estudiantes y docentes, y utilizadas por ellos a través de la siembra, cosecha, aprovechamiento de alimentos con fines pedagógicos o por el comedor escolar, y/o donación a las familias.

Gráfico N° 4: Porcentaje de Huerta Pedagógica en los Establecimientos Educativos en el año 2019 . N=135



En la actualidad, los motivos por los cuales las escuelas no disponían de huerta o la misma no se encontraba en funcionamiento al momento de la encuesta, fueron: la falta de espacio, de recursos materiales y humanos, de capacitación, de mantenimiento durante la pandemia, contaminación de agua y tierra y ausencia del proyecto debido a otros objetivos propuestos.

- **Servicio Alimentario Escolar:**

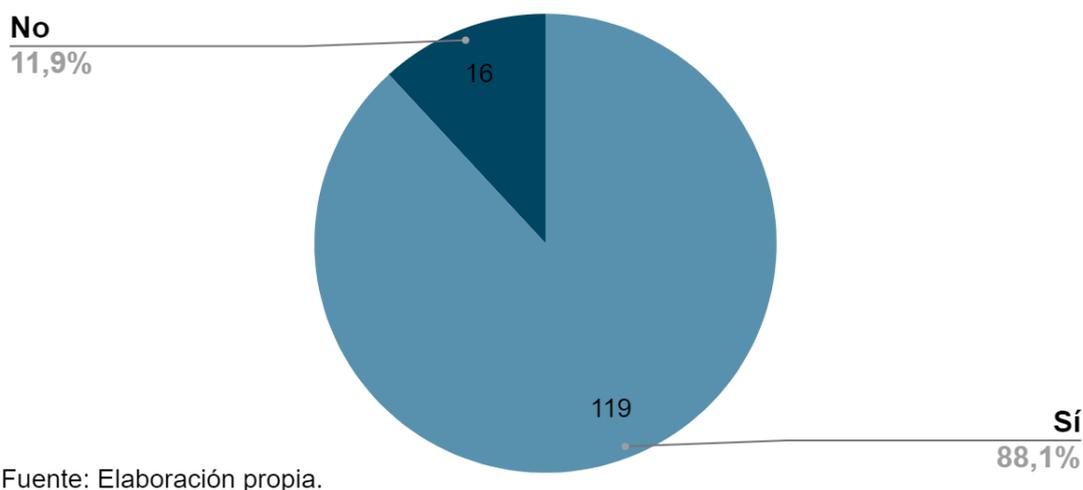
En cuanto al Programa SAE, interesó conocer aspectos relacionados a los cambios observados con la nueva versión municipalizada, la metodología de entrega de alimentos, la composición de los módulos, las sugerencias o modificaciones que se consideran relevantes y el personal a cargo del mismo.

La información recolectada acerca del SAE en este municipio, arrojó que el 68,9% (n=93) de las instituciones reconoció algún cambio durante la gestión

dependiente del Consejo Escolar y la nueva versión municipalizada, destacando que el 78,3% (n=72) de ellas indicó que éstos han sido positivos con relación a la composición y aumento de la variedad del menú, la calidad de los alimentos, el cumplimiento de los proveedores y la solución de problemas por parte de la Unidad Ejecutora del SAE.

Ante la situación actual de retorno a la presencialidad total, gran parte de los establecimientos educativos encuestados, mantuvo la entrega de alimentos en reemplazo de la alimentación escolar (ver gráfico N°5), dentro de los que se encuentran de mayor a menor cantidad: fideos secos, harina, lácteos, huevos, aceite, legumbres, puré de tomate, polenta, infusiones, galletitas dulces y de agua.

Gráfico N° 5: Porcentaje de establecimientos que entregan módulos en reemplazo de la alimentación escolar en el año 2021.
N =135



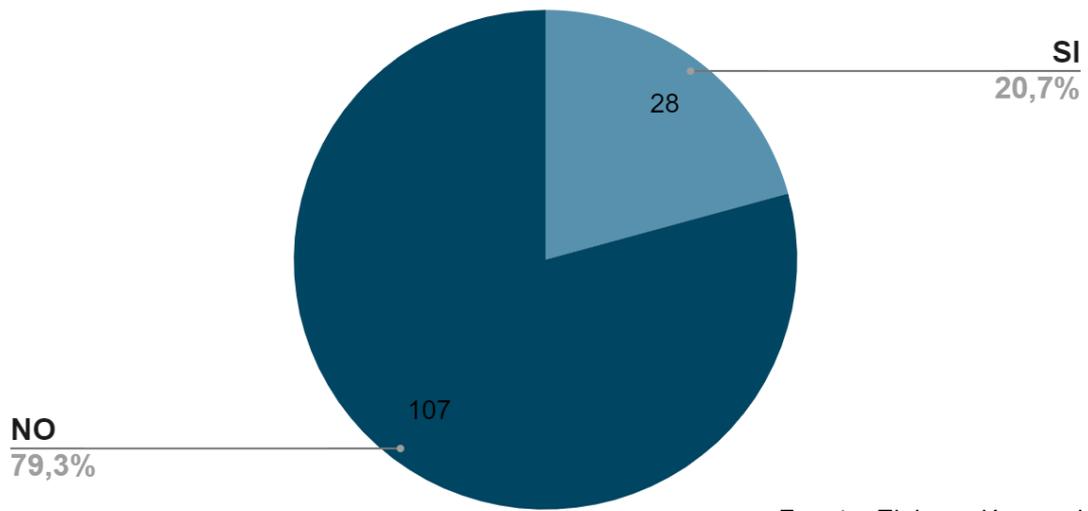
Sin embargo, a la hora de sugerir aspectos a mejorar acerca del servicio, se manifestó la necesidad de tener en cuenta la realidad de cada escuela para

poder hacer intervenciones eficaces; las principales dificultades señaladas fueron los horarios de entrega de los proveedores, edificaciones y de equipamiento, como servicios como gas, heladera, cocina y mantenimiento de estos artefactos, que atentan contra la calidad de la prestación; escasez de personal y de capacitaciones. Desde el punto de vista de los alimentos brindados, se mencionaron: la necesidad de mejorar la calidad de las colaciones, aumentar la variedad de los alimentos, agregar otros productos a los módulos (tales como azúcar, barras de cereal, variedad de galletitas, alfajores, productos de panadería y comidas rápidas ultra procesadas) e individualizar las viandas para disminuir la manipulación.

De las encuestas se desprende, que la mayoría de las instituciones (79,3% ; n = 107) no cuenta con personal específico asignado a las diferentes funciones del SAE (ver Gráfico N°6). Dentro de las escuelas que cuentan con esto (20,7%; n=28), se encontraron resultados heterogéneos a la hora de especificar el número de personas asignadas a cada tarea.

Para finalizar, en las escuelas con mayor número de alumnos la cantidad de personal asignado a tareas correspondientes al SAE tuvo un valor de 8 como máximo. Sin embargo en el resto de las escuelas cuyo número de alumnos es variable, la moda se encuentra entre 3 y 4 personas asignadas, mostrando una relación lineal entre el número de alumnos y el personal asignado para dichas tareas.

Gráfico N° 6: Porcentaje de establecimientos con personal específico asignado al SAE año 2021. N=135



Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN

Entre los resultados obtenidos del presente trabajo de investigación se destacan: la prácticamente nula capacitación en EAN del personal de los establecimientos educativos, el bajo porcentaje de escuelas que cuentan con acciones y/o proyectos de EAN vigentes, la monotonía de la alimentación ofrecida y su predominio de productos ultraprocesados, la insuficiente cantidad de recursos humanos específicos encargados del SAE en algunos establecimientos y de recursos materiales que permitan nuevas iniciativas en este área.

La escasa capacitación en EAN recibida por el personal de las escuelas podría, en parte, explicar el déficit en el diseño e implementación de actividades en alimentación y nutrición incluidas en los Proyectos Políticos Pedagógicos de los establecimientos educativos estudiados. Al momento del relevamiento de datos, estas situaciones podrían también deberse a la falta de políticas públicas a nivel nacional que orienten y regulen la inclusión de contenidos de EAN en los proyectos pedagógicos en las escuelas (3)(4)(7)(29). Es menester mencionar que la Ley N° 27.642 fue sancionada el 26 de octubre del año 2021, momento en el cual nuestro trabajo de campo ya había finalizado, inclusive esta ley se encuentra actualmente en etapa de reglamentación. (12) La misma responsabiliza, en su artículo 11, al Consejo Federal de Educación de promover la inclusión de políticas que establezcan los contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional en los establecimientos educativos. Dada la

reciente sanción y teniendo un plazo de 90 días para su explícito cumplimiento, siendo la provincia de Buenos Aires la autoridad local de aplicación, ejerciendo el control y vigilancia de la presente ley y sus normas reglamentarias, podríamos justificar los resultados obtenidos al momento de la encuesta. La evidencia demuestra que las intervenciones en las escuelas, a través de acciones integrales y sostenidas en el tiempo, (41)(42)(43) así como la incorporación de contenidos de educación alimentaria en el currículo educativo (7), tal como lo promulga la mencionada ley nacional, resultan eficaces estrategias para construir entornos alimentarios saludables y sostenibles, con especial atención en el entorno escolar y la prevención de la creciente situación de malnutrición por exceso en las infancias y adolescencias.

Al momento de realizar este estudio, tan solo el personal de un establecimiento educativo refirió haber recibido capacitación en EAN. En el marco de la sanción de la reciente Ley ya mencionada, es de esperar que esta situación mejore a futuro. Podemos mencionar tan solo una iniciativa de capacitación en EAN vigente, virtual y gratuita “Juana Manso”(47) que incluye un “Espacio de Formación” dirigido a docentes del país diseñado por el Ministerio de Educación de la Nación. En la misma se pueden hallar Recursos Educativos Abiertos y cursos como *“La huerta agroecológica como proyecto escolar con perspectiva sociocomunitaria”*, que tiene por objetivo convertir este espacio en un aula ampliada, reconociendo su potencial para involucrar proyectos interdisciplinarios. Otro curso encontrado en esta plataforma es el de *“Alimentación sana, segura y soberana: un derecho”*, con un temario que abarca desde derecho a la alimentación, guías alimentarias, etiquetado de

alimentos, sistemas alimentarios sostenibles, entornos escolares y EAN en las escuelas. (48)(49)

Ante los resultados obtenidos, podemos inferir que existen propuestas y materiales didácticos públicos que abarcan cuestiones relacionadas a la EAN dirigido a directivos y docentes; sin embargo nos preguntamos si éstos son lo suficientemente promocionados como para que la población objetivo quiera y pueda acceder a los mismos. Podría suponerse que la escasa difusión de los cursos mencionados, entre otras propuestas de capacitación docente en EAN, coincide con la importancia de difundir ampliamente las políticas públicas vinculadas a esta temática expuesto en el *Marco de Política Escolar*. (60)

La escasa implementación de los proyectos también podría deberse, entre otros motivos, a la falta de adaptación de los mismos a los recursos existentes y a la desigualdad de acceso a los recursos necesarios por parte de las escuelas. Consideramos que la existencia de mecanismos estandarizados de monitoreo, permitirían tener control de los mismos, estimar la efectividad de las propuestas y replantear la planificación de las intervenciones consiguientes.

Aquellas iniciativas y programas de educación alimentaria y nutricional en marcha en el municipio estudiado, no lograron incorporar recomendaciones realizadas por los organismos competentes en materia de nutrición y educación alimentaria. Ya en el año 2013, FAGRAN proponía crear Programas de Educación Alimentaria que incluyeran actividades realizadas por Lic. en Nutrición, y otras actividades de formación para docentes, familiares y personal de cocina, sobre temáticas competentes, al menos dos veces por ciclo lectivo. Otra sugerencia citada por esta organización, la cual no quedó reflejada en las

respuestas otorgadas por las autoridades de los establecimientos educativos, es la frecuencia de realizar ocho actividades de EAN dirigidas a NNyA por ciclo lectivo. Por el contrario, tan solo 1 de cada 5 escuelas contaba con alguna iniciativa o acción en el campo de la EAN. (29)

Retomando los resultados obtenidos en relación a las modificaciones que las autoridades de las escuelas señalaron como necesarias respecto de la planificación/estrategia alimentaria nutricional, es decir, aumentar la disponibilidad de alimentos obesogénicos y productos ultraprocesados en el ámbito escolar (azúcar, barras de cereal, variedad de galletitas, alfajores, productos de panadería y comidas rápidas), apoyadas en el argumento de que los mismos son mejor aceptados por los alumnos/as, refuerza la necesidad y urgencia de implementar políticas públicas integrales y sostenidas en el tiempo, las cuales establezcan la puesta en marcha de capacitaciones regulares a todos los actores intervinientes en el entorno escolar, involucrando diversas áreas temáticas y herramientas formuladas por entidades expertas en EAN, articulando también diferentes sectores como educación, salud y desarrollo social; tal como lo propone FAGRAN y la OMS.(7)(61) Esta articulación reflejaría la complejidad de las problemáticas alimentario-nutricionales, posibilitando una mayor capacidad de acción con el objetivo de promover y construir entornos escolares seguros y saludables.

Consideramos que fomentar el desarrollo de capacidades en materia de seguridad y soberanía alimentaria, tanto en el personal escolar como en los NNyA, contribuiría a mejorar el actual patrón de consumo monótono y de bajo valor nutritivo observado en la población argentina (21), incluida la población infantil. Sin embargo, suponemos que esto no sería posible de lograr sin que el

Estado regule y monitoree componentes constitutivos de los entornos alimentarios.

No sería deseable que un establecimiento educativo tome la responsabilidad absoluta de los programas alimentarios para modificar el entorno escolar, ya que en diversas ocasiones el personal escolar, además de las responsabilidades propias de su cargo, debe llevar adelante en simultáneo, la administración del servicio alimentario vigente, además de lidiar con la inversión insuficiente que existe en tales servicios (62). Así, al desarrollarse múltiples tareas debido a los recursos humanos insuficientes y escasamente capacitados, el derecho a la alimentación, entre otros, podría estar siendo vulnerado. Atributos como la calidad y recepción de alimentos podrían verse afectados, al igual que la correcta manipulación de los alimentos y preparaciones, en definitiva la planificación y gestión general del servicio alimentario. A su vez, la falta de gas, heladera, cocina, mantenimiento de estos artefactos, personal específico asignado al servicio y repetidas opiniones acerca de la escasez de comida, número de raciones y tamaño de la porción registrado en varios establecimientos educativos, agravaría la situación de vulneración de los derechos de la salud, alimentación, educación, entre otros, en esta etapa de la vida.

En lo que respecta específicamente al programa SAE, si bien los encuestados refieren mejoras en el servicio; principalmente en relación a la composición, variedad del menú, la calidad de los alimentos, el cumplimiento de los proveedores y la solución de problemas por parte de la Unidad Ejecutora del SAE; sería conveniente realizar un análisis exhaustivo acerca de la proporción que ocupa cada grupo de alimentos en los módulos, considerando aspectos

relacionados con la cantidad y calidad de los mismos según las recomendaciones de las GAPA(30). El mismo podría ser determinante para evaluar el grado de cumplimiento de los requerimientos nutricionales acordes a la edad, y para revalorizar, entre otras cosas, la variedad de los alimentos ofrecidos y preferencias alimentarias de los NNyA.

Si tomamos como punto de partida los alimentos incluidos en los programas en base a las recomendaciones de las guías alimentarias para la población argentina(GAPA)(30), podemos observar diferencias significativas con respecto a los mencionados por las instituciones del municipio. Por un lado, el grupo frutas no se encuentra entre los alimentos que mayor proporción ocupan dentro del módulo, cuando debería estar presente para desayunos, meriendas y postre. Algo similar ocurre en el almuerzo, donde las hortalizas no feculentas no se muestran entre los principales alimentos. Esto nos permitiría suponer que se aumenta el consumo de los otros componentes en detrimento de los productos frescos, con lo cual se podría sospechar que la calidad de la alimentación ofrecida, no solo la cantidad, no es la adecuada.

En base a lo desarrollado y para contribuir al cumplimiento del derecho a la alimentación desde el ámbito escolar, es fundamental el diseño e implementación de estrategias de EAN, que acompañen y contribuyan a afianzar los cambios de hábitos, logrando que sean sustentables y sostenibles, para que de esta manera se *“garantice el derecho de los NNyA a una alimentación adecuada, saludable y nutritiva, que permita su desarrollo integral y proteja adecuadamente su salud”*, asegurando la oferta principalmente de

“alimentos sanos y naturales en todo el ámbito escolar (no sólo en los kioscos) y el acceso al agua potable gratuita” (3)

En el artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño se propone *“Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños,[...] tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos”*. (63) La educación sobre la salud permite contribuir a la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que darán las herramientas necesarias para la toma de decisiones en la vida cotidiana.(64) Sin embargo, dicho cometido no debería recaer únicamente en las acciones individuales que pueda llevar el establecimiento educativo y las personas que lo componen, sino que debería estar enmarcada en políticas públicas que las normalicen y regulen.

A su vez, sabemos que los proyectos de EAN no deberían constituirse en la mera acción educativa dentro de la currícula escolar, sino expandirse a todos los actores y factores que intervienen en la formación del entorno escolar.

Del análisis de las encuestas se desprende que, en aquellos establecimientos educativos que refirieron haber incluido acciones de EAN en sus proyectos pedagógicos, la participación familiar fue tan solo del 12,6% (n=15). Esta baja participación familiar y comunitaria en actividades educativas en el ámbito escolar, podría resultar una barrera al momento de promover cambios en los hábitos alimentarios en esta etapa de vida, como también fomentar la adherencia, pertenencia y mantenimiento en el tiempo de estas iniciativas.(51)

La participación comunitaria en proyectos de EAN, resultan fundamentales para

impulsar y sostener hábitos saludables y sostenibles en el tiempo, y contribuir así a mejorar la situación epidemiológica actual, disminuyendo las cifras de sobrepeso y obesidad en la niñez, la cual encuentra algunas de sus causas en los hábitos alimentarios no conformados en edades tempranas. (45) Por último y previo al inicio de la pandemia, durante el año 2019 los encuestados refirieron que tan solo el 15% de los establecimientos educativos contaban con una huerta escolar, iniciativa que luego se debilitó en contexto del ASPO a causa de la pandemia por Covid-19.(19)(20)(24) Sin embargo, pareciera ser que la implementación y el mantenimiento de las huertas escolares continúa siendo un gran desafío por delante, aun contando con vasta evidencia científica que otorga un rol protagónico a los establecimientos educativos en la concientización y promoción de sistemas alimentarios sostenibles a través de la implementación de la huerta escolar. Esta estrategia no sólo resulta beneficiosa respecto de su aporte pedagógico, sino también en algunos casos como aporte concreto en una mejor oferta alimentaria en los mismos establecimientos escolares, como también en una contribución a mejorar nuestros sistemas alimentarios a nivel local. (19)(20)(24) De esta manera, la iniciativa de huerta escolar estaría contribuyendo a la prevención del sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas asociadas (65)(66)(67)(68) (69), como también al cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) propuestos para el 2030 a través de una alimentación sana, segura y soberana.

Como consideraciones metodológicas a tener en cuenta, resaltamos que el presente estudio representa el 50,5% del total de los establecimientos educativos del municipio, por lo que los resultados y esta discusión deben ser interpretados teniendo en cuenta este criterio. Suponemos que la falta de

respuesta al cuestionario podría asociarse al hecho de que, al momento de la toma de datos, en el municipio ocurrió un cambio en la titularidad de directivos escolares, por lo cual muchas autoridades no se encontraban en condiciones o decidieron no contestar el formulario.

Como una limitante del presente estudio señalamos, que la información recolectada acerca de los proyectos de EAN llevados a cabo fue escasa, y el número de respuestas obtenidas a lo largo del cuestionario no fue continuo, es decir, no todas las preguntas fueron respondidas por el 100% de las instituciones participantes, lo cual dificultó describir con precisión los contenidos desarrollados, métodos utilizados y evaluación de los proyectos llevados a cabo.

Por último, la herramienta utilizada para la recolección de datos, fue realizada por la Universidad de Santa Catarina (57), Florianópolis, Brasil, y si bien permitió incluir ciertas modificaciones para adaptarla al contexto local y actual, algunos aspectos de interés quedaron fuera de los límites del presente trabajo. Se sugiere avanzar en la adecuación y posible validación de este instrumento en base a las limitaciones y fortalezas ya descritas. Esto permitiría aplicar la herramienta con regularidad y continuidad en los establecimientos, lo cual podría generar bases sólidas y de tipo longitudinales, para el posterior análisis de situación y toma de decisiones pertinentes.

Si bien la disminución de los proyectos de EAN observada en el año 2020, podría deberse a la falta de presencialidad en las escuelas asociada al contexto de pandemia Covid 19 y la modalidad de educación virtual, la aplicación de proyectos ya era crítica previo a la pandemia. Sin embargo, la

herramienta de relevamiento de datos utilizada no indagó acerca de los motivos por los cuales estos proyectos son limitados en ambos contextos (pre y post pandemia), pudiendo esto ser investigado en profundidad en futuros estudios. Otra línea de investigación de interés podría ser indagar los factores que pudieran favorecer o, por el contrario, presentar barreras respecto de la participación familiar y comunitaria en los proyectos de EAN en el ámbito escolar.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Las conclusiones de este estudio se desprenden de las respuestas obtenidas a un cuestionario enviado vía correo electrónico a 267 escuelas del Municipio de Quilmes, de las cuales se obtuvieron 135 respuestas (50,5%).

A partir del objetivo que condujo la investigación, referido a conocer la situación en materia de EAN en el Municipio de Quilmes en el año 2021; junto con la revisión bibliográfica citada en el marco teórico que encuadra el diagnóstico de situación; el análisis de la información recabada; y en respuesta al problema planteado, podemos concluir que las instancias de capacitación en EAN impartidas al personal de los establecimientos educativos prácticamente fue nulo y la cantidad de proyectos de EAN llevados a cabo en los mismos resultaron escasos (20% en el año 2019, alrededor del 16% en los años 2020 y 2021).

Consideramos que, ante la sanción de la reciente Ley de Promoción de la Alimentación Saludable (12) identificando al Consejo Federal de Educación como responsable de *“promover la inclusión de actividades didácticas y de políticas que establezcan los contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional en los establecimientos educativos a nivel inicial, primario y secundario del país...”* resulta imprescindible implementar un adecuado asesoramiento técnico a las autoridades decisoras de las jurisdicciones con el objetivo de diseñar, implementar y monitorear la estrategia más adecuada adaptada al contexto local. En este sentido, resulta imprescindible contar con una metodología que pueda ordenar y sistematizar la coordinación de los

programas de todas las escuelas de la provincia, diseñar propuestas coherentes con el marco normativo nacional, conocer los resultados de las intervenciones a realizarse, compararlos con los objetivos, y monitorear los procesos para realizar los ajustes pertinentes.(33)

Tan solo un establecimiento educativo del total que respondió la encuesta refirió haber recibido capacitaciones en la temática de EAN. Este vacío en materia de capacitación en EAN dirigida a directivos, docentes y otros integrantes del personal de los establecimiento educativos, resalta la necesidad y urgencia de diseñar, implementar y monitorear estrategias pedagógicas, contenidos y materiales educativos dirigidos a la formación de los mencionados multiplicadores en las escuelas, como también fortalecer la difusión de las propuestas de formación vigentes, tales como el espacio de formación virtual “Juana Manso” propuesto por el Ministerio de Educación de la Nación(47), entre otros.

Por otro lado, considerando que el entorno escolar está formado por múltiples actores (3), y no solo por el personal del ámbito educativo, resulta relevante tener en cuenta la participación de las familias y comunidades en las actividades de EAN (29). Se pudo observar que la participación directa por parte de las familias en las acciones y proyectos de EAN se dio en tan solo el 12,5% de las escuelas que refirieron haber incluido iniciativas de este tipo en su proyecto político pedagógico.

A pesar de ello, las propuestas metodológicas manifestadas por los encuestados a la hora de llevar a cabo proyectos de EAN coincidieron con las herramientas didácticas sugeridas por FAGRAN; de tipo participativas,

exploratorias, lúdicas, artísticas y multimedia (29); como la formulación de recetas, elaboración de plantines, exposiciones, elaboración de videos, entre otras; pudiendo, muchas de ellas, requerir la activa participación de las familias. El rol de los padres, así como otros adultos a cargo de niños, será fundamental como referentes de los mismos en la conformación de hábitos saludables. Precisamente, a través de actitudes de los adultos es que los niños pueden modelar y promover conductas alimenticias saludables.(51) Potenciar este espacio, resultaría fundamental para revalorizar el rol de cada uno de los actores, haciéndolos partícipes y protagonistas.

Si bien el contexto de pandemia en el que se enmarca este estudio, no facilitó aspectos logísticos y operativos del Programa SAE, la carencia de alimentos frescos y la utilización de productos ultraprocesados se contraponen a las recomendaciones de las GAPA(30), mostrando mensajes opuestos entre lo que se contemplaría como alimentación saludable formada principalmente por alimentos sin procesar, mínimamente procesados e ingredientes culinarios, y aquellos a los que realmente la población tiene acceso por medio del SAE.(54)

En materia de recurso humano, el hecho de no contar con personal específico encargado de las tareas que corresponden al SAE, refuerza la necesidad de una normativa que estipule el rol de cada uno de los actores intervinientes y asigne funciones específicas para afrontar los múltiples aspectos que involucra este programa alimentario.

Teniendo en cuenta las limitaciones descritas en el apartado anterior, consideramos que el presente estudio es un aporte para futuras investigaciones que profundicen las temáticas tratadas y aborden aspectos no

incluidos, tales como características propias del entorno escolar, marketing de alimentos en el ámbito escolar, kioscos escolares, contenidos y estrategias pedagógicas de los proyectos de EAN, indicadores de monitoreo de proceso y resultados de proyectos educativos, entre otros. Destacamos el potencial del instrumento original adaptado y utilizado en el presente estudio, resultando un valioso punto de partida para el monitoreo de la situación a futuro, y particularmente, para evaluar la posible existencia de cambios de las condiciones dadas en este estudio, a partir de la implementación de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.

Como equipo de investigación, esperamos haber contribuido a conocer más en detalle la situación vinculada a la alimentación y nutrición escolar del municipio de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y contribuir de esta manera a la construcción de entornos escolares cada vez más sanos, saludables y soberanos.

AGRADECIMIENTOS:

A la Escuela de Nutrición de la Universidad de Buenos Aires por la formación académica brindada.

A nuestras tutoras, Prof. Mg. Sonia Naumann y Lic. Luciana Garcia Pasquare por su acompañamiento y guía en cada etapa de elaboración de este trabajo de investigación y por facilitarnos los contactos necesarios para la recolección de datos.

A las autoridades del Municipio de Quilmes, Consejo Escolar, la Lic. en Nutrición encargada del SAE, Director del SAE, y la Lic. Paula Das Neves.

A las escuelas del Municipio de Quilmes que se involucraron y colaboraron con la resolución de los cuestionarios, brindándonos información valiosa para conocer la situación actual.

Al CISPAN, al Colegio de Nutricionistas de la Prov. de Buenos Aires y al equipo de investigadores de la Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil, por respaldar el trabajo de investigación.

A nuestras familias y amigos por el apoyo incondicional durante todos estos años de formación.

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos

PROGRAMAS Y ACCIONES DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Estimado/a participante:

Agradecemos su contribución en la búsqueda del “Fortalecimiento de la Educación Alimentaria y Nutricional (EAN), en el ambiente escolar: acciones multidisciplinares e intersectoriales”.

Con el objetivo de identificar los proyectos y/o acciones de EAN que se llevan adelante en su Establecimiento Educativo se propone el siguiente cuestionario que ha sido acordado con las autoridades municipales. El mismo deberá ser respondido por la autoridad máxima del establecimiento, en caso de no ser posible, delegar la responsabilidad a quien considere correspondiente.

Tenga en cuenta que no existe respuesta correcta o incorrecta, lo importante es conocer su opinión y la realidad local. Las respuestas nos auxiliarán para conocer el panorama de EAN en el Sistema Educativo del ámbito público.

Se espera que los resultados obtenidos puedan apoyar la planificación de las futuras acciones.

Agradecemos mucho su participación.

Atentamente,

Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad de Buenos Aires: Julieta Barbaresi, Noelia Correa, Evelyn Fines, Rocio Garcia, Carolina Gonzalez. Integrantes del proyecto de investigación “Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Ámbito de Alimentación Escolar”, dirigida por las profesoras Sonia Naumann y Luciana García Pasquaré.



He leído la descripción de la investigación y aceptó participar del cuestionario:

- Si
 No

1. Fecha en la que se está completando el formulario: ____/____/____

2. unidad educativa establecimiento (número y nombre) :

2.1. Teléfono para contacto:

2.2. Mail de contacto:

3. Cargo/función del/de los encuestado/s:

4. Nivel/Modalidad educativa:

Ed. Inicial

Ed. Primaria

Ed. Secundaria

Ed. Especial

Ed. Técnica

5. Número de estudiantes del establecimiento: _____

6. Número de docentes: _____

7. Número de personal auxiliar de cocina: _____

8. Habitualmente, ¿El Proyecto Político-Pedagógico (PPP) del establecimiento educativo contempla actividades de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN)?

Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 8.1

No. En caso de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 9

8.1. En caso afirmativo, ¿desde cuándo se contemplan estas actividades?

8.2. En caso afirmativo, describir cómo la temática de EAN se inserta en el PPP.

8.3. En caso afirmativo, ¿En qué áreas se llevaron a cabo proyectos y/o acciones de EAN en la escuela?

Todas las áreas de conocimiento (Núcleo de Educación Infantil)

- Prácticas de lenguaje
- Matemática
- Ciencias Naturales
- Ciencias Sociales
- Educación artística
- Educación Física
- Ninguna
- Otras: _____

8.4. En caso afirmativo, ¿Quiénes participaron de las discusiones sobre la inserción de actividades vinculadas a EAN ?

- Directores/ Directoras
- Docentes
- Auxiliares de cocina
- Equipo de Orientación
- Nutricionista/s

8.5 ¿Qué motivó el diseño del proyecto vinculado a EAN en la escuela?

- Capacitaciones en EAN
- Pedido / propuesta de padres y/o madres/familiares
- Propuestas del área de gestión del establecimiento escolar
- Otros: _____

9. ¿El establecimiento educativo ha llevado a cabo proyectos y/o acciones de EAN en el año lectivo 2019 (pre-pandemia)?

Ejemplos: confección de materiales educativos: libros de receta, carteles, pinturas y textos colectivos, etc.; actividades lúdicas: creación de personajes y presentación de teatros; oficinas culinarias educativas; aulas prácticas interdisciplinarias incluyendo a temática alimentación y nutrición; aulas teóricas interdisciplinarias (matemática, portugués, ciencias, geografía); otros.

- Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 9.1
- No. En caso de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 9.4

9.1. En caso afirmativo, para cada proyecto y/o acción, describa:

a) Título:

Por favor, liste los títulos de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados los títulos de los proyectos. Ej: Proyecto 1 (nombre); Proyecto 2 (nombre)...

b) Objetivo:

Por favor, liste el objetivo de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados. Ej.: Proyecto 1 - objetivo; Proyecto 2 - objetivo.

c) Metodología:

Por favor, liste la metodología de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados. Ej.: Proyecto 1 - metodología; Proyecto 2 - metodología.

d) Número de participantes:

Por favor, liste a quién está dirigido el proyecto y número de participantes de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados.

e) Responsable por el proyecto y/o acción:

Por favor, liste el rol del responsable de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados. Ej.: Proyecto 1 - responsable; Proyecto 2 - responsable.

f) Fecha de inicio y de finalización:

Por favor, liste la fecha de comienzo y de finalización de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados. Ej.: Proyecto 1 - inicio 00/00/00 - data de finalización 00/00/00; Proyecto 2 - inicio 00/00/00 - data de finalización 00/00/00.

g) Periodicidad de ejecución del proyecto y/o acción:

Por favor, liste de cuanto en cuanto tiempo cada proyecto y/o acción es ejecutado. Sugerimos que sean enumerados. Ej.: Proyecto 1 – periodicidad; Proyecto 2 – periodicidad.

h) Resultados esperados/obtenidos:

Por favor, lista los resultados esperados/obtenidos de cada proyecto y/o acción. Sugerimos que sean enumerados. Ej.: Proyecto 1 - resultados; Proyecto 2 - resultados.

9.2. ¿Los proyectos y/o acciones ejecutados tuvieron acompañamiento del nutricionista del municipio?

Siempre Nunca A veces

9.3. ¿Hubo una o varias instancias de evaluación?

Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 9.3.1

No. En caso de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 9.4

9.3.1 En caso de que haya existido una evaluación, en qué instancias ocurrió:

Proyecto

Actividades

Resultados del proyecto

Otra instancia (especifique):

9.4 ¿El establecimiento educativo ha llevado a cabo proyectos y/o acciones de EAN en el año lectivo 2020 (contexto pandemia por COVID-19)?

Ejemplos: confección de materiales educativos: libros de receta, carteles, pinturas y textos colectivos, etc.; actividades lúdicas: creación de personajes y presentación de teatros; oficinas culinarias educativas; aulas prácticas interdisciplinarias incluyendo a temática alimentación y nutrición; aulas teóricas interdisciplinarias (matemática, prácticas del lenguaje, ciencias, geografía); otros.

Si.

No

* Si quiere y considera correspondiente, adjunte los proyectos y/o acciones de EAN que se han llevado a cabo en el 2020.

9.5. ¿El establecimiento educativo ha planeado para 2021 proyectos y/o acciones de EAN?

Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 9.5.1

No. En caso de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 10

9.5.1 En caso afirmativo, enumere y nombre los proyectos y/o acciones que fueron planificados para 2021.

9.5.2 En caso afirmativo, enumere y nombre los proyectos y/o acciones que se están desarrollando en modalidad a distancia y/o presencial.

* Si quiere y considera correspondiente, adjunte los proyectos y/o acciones de EAN que se han llevado a cabo en el 2021.

10. ¿La escuela ha recibido alguna capacitación específica para trabajar en el tema Educación Alimentaria y Nutricional como contenido curricular?

- Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 10.1
 No. En caso de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 11

10.1. En caso afirmativo, ¿cuál es la fecha de la última capacitación? ____/____/____

10.2 En caso afirmativo ¿Qué temáticas se abordaron en estas capacitaciones?

- Entornos saludables
 Alimentación sana, segura y soberana
 Otros _____

10.3. En caso afirmativo, ¿quién/es participó/arón de la formación?

- Director / Directora
 Docentes
 Auxiliares de cocina
 Equipo de Orientación
 Nutricionistas
 Otros _____

10.4 ¿Personal de la escuela ha recibido capacitación sobre Buenas Prácticas de Manufactura?

- Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 10.5
 No. En caso de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 11

10.5. En caso afirmativo, ¿cuál es la fecha de la última capacitación? ____/____/____

10.6. En caso afirmativo, ¿quién/es participó/arón de la formación?

- Directora / director
 Docentes
 Auxiliares de cocina
 Equipo de Orientación
 Nutricionistas
 Otros _____

11. ¿Personal de la escuela recibió materiales de EAN por parte de alguna empresa?

- Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 11.1
 No. En caso de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 12

11.1. En caso afirmativo, ¿Cuándo fue la última entrega que recibieron?

____/____/____

11.2 En caso afirmativo, ¿qué materiales recibieron?

12. ¿El establecimiento educativo contó con huerta pedagógica?

Observación: para responder las siguientes preguntas, desde 12 hasta 13.1, tener en cuenta el año lectivo 2019.

- Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 12.1
 No. En caso negativo de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 12.7

12.1 En caso afirmativo, ¿desde cuándo la huerta está en funcionamiento? ____/____/____

12.2 En caso afirmativo, ¿quién/es era/n el/los responsable/s del mantenimiento de la huerta?

- Equipo directivo
 Docentes
 Familia de estudiantes

- Pasantes
- Auxiliares de cocina
- Nutricionistas
- Estudiantes
- Otro(s) _____

12.3 En caso afirmativo, ¿quién/es utilizaba/n la huerta como espacio pedagógico?

- Equipo directivo
- Docentes
- Familia de estudiantes
- Pasantes
- Auxiliares de cocina
- Nutricionistas
- Estudiantes
- Otro(s) _____

12.4 En caso afirmativo, ¿De qué manera se utilizaba la huerta como herramienta pedagógica?

- participación de estudiantes en la siembra y/o cosecha de los alimentos
- consumo de los alimentos provenientes de la huerta en el comedor escolar
- utilización de los alimentos provenientes de la huerta con fines pedagógicos
- donación de los alimentos para las familias
- otros: _____

12.5 En caso afirmativo, ¿existió coordinación/relación entre el área de salud y de educación en las actividades de la huerta?

- Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 12.6
- No. En caso negativo de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 12.7

12.6 En caso afirmativo, ¿existió relación/coordinación con otros sectores y/o actores para hacer viable la huerta? Por favor, describa con quiénes: Ejemplo: profesionales de la agricultura, asistencia técnica, organizaciones sociales, entre otros.

12.7 En caso que no haya huerta pedagógica o que actualmente no esté en funcionamiento, por favor describa los motivos:

12.8 En caso que no haya huerta pedagógica, ¿el establecimiento educativo ha utilizado huertas comunitarias para actividades pedagógicas?

- Si
 No

13. ¿Existió participación de las familias de estudiantes en los proyectos y/o acciones de EAN desarrollados en el establecimiento educativo?

- Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 13,1
 No. En caso de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 14

13.1 En caso afirmativo, por favor describa cómo ocurrió ese proceso:

14. ¿En su opinión existió algún cambio sobre el servicio alimentario escolar durante el periodo del consejo escolar y la nueva versión municipalizada?

- Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 14.1
 No En caso de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 15

14.1. En caso afirmativo, ¿los cambios fueron...?

- Positivos
 Negativos

14.2. Seleccione los ítems en donde noto los cambios:

- Composición del menú
 Variedad del menú
 Calidad de los alimentos
 Cumplimiento de los proveedores
 Solución de problemas por parte de la Unidad Ejecutora del Servicio Alimentación Escolar
 Otros. ¿Cuáles?_____

15. Ante la situación actual de presencialidad administrada ¿El establecimiento educativo entrega alimentos en reemplazo de la alimentación escolar?

- Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 15.1
 No. En caso de que la respuesta fuera negativa, continúe con la pregunta 16

15.1. En caso afirmativo, seleccione qué alimentos contiene el módulo/bolsón alimentario.

- Lácteos (leche fluida o en polvo, yogurt, quesos)
- Legumbres (lenteja, garbanzo, poroto, arveja)
- Huevos
- Carnes
- Agua embotellada
- Bebidas azucaradas (en polvo, concentradas, listas para consumir)
- Arroz
- Fideos secos
- Polenta
- Harina

- Galletitas dulces
- Galletitas de agua
- Pan
- Verduras frescas
- Frutas frescas
- Puré de tomate
- Azúcar
- Infusiones (té, mate cocido, café)
- Yerba
- Aceite

Otros: _____

16. ¿Podría hacer alguna sugerencia al municipio para mejorar la planificación/estrategia alimentaria nutricional en su establecimiento educativo? En pocas palabras desarrolle.

17. Existe personal de la institución educativa asignado al SAE?

- Si. En caso afirmativo continúe con la pregunta 17.1
- No. En caso de que la respuesta fuera negativa, se da por finalizado el cuestionario.

17.1. En caso afirmativo, ¿Qué cantidad de personas se encuentran asignadas al SAE en su institución educativa? _____

17.2 Indique la cantidad de personas asignadas por funciones en su institución educativa?

- Cocina: _____
- Servicio / entrega de módulos: _____
- Recepción de mercadería: _____
- Actividades administrativas (firma de remitos, reclamos, etc.): _____
- Encargado del funcionamiento del SAE: _____
- Otra tarea y número de personas vinculadas (especifique): _____

Anexo 2: Folleto Virtual

FORTALECIMIENTO AL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE) DEL MUNICIPIO DE QUILMES 2021

Somos
Estudiantes de
5to año de la Lic
en Nutrición de
UBA

Estamos
realizando
nuestro trabajo
final de grado
sobre Entornos
Escolares

Tenemos por objetivo
identificar proyectos o
programas de
Educación Alimentaria
Nutricional (EAN) en
su establecimiento
educativo

**SOLICITAMOS SUS
RESPUESTAS EN EL
SIGUIENTE
CUESTIONARIO**



Escuela de
Nutrición
UBA



CiSPAN
Centro de Investigación
sobre Problemáticas
Alimentarias y Nutricionales



COLEGIO DE
NUTRICIONISTAS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Q
QUILMES
MUNICIPIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
BUENOS AIRES

Somos Estudiantes
de 5to año de la Lic
en Nutrición de UBA

Estamos realizando
nuestro trabajo
final de grado
sobre Entornos
Escolares

Fortalecimiento al servicio alimentario escolar (SAE) del Municipio de Quilmes 2021

Tenemos por objetivo
identificar proyectos o
programas de Educación
Alimentaria Nutricional
(EAN) en su
establecimiento
educativo

Solicitamos sus
respuestas en el
siguiente
cuestionario



Anexo N° 3 : Reunión de presentación con autoridades de Quilmes, Colegio de Nutricionista de la Provincia de Buenos Aires, CISPAN e Inspectores escolares



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Organización de las Naciones Unidas, para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Marco de la FAO para la alimentación y la nutrición escolar [Internet]. 2020. Disponible en: <https://www.fao.org/3/ca4091es/ca4091es.pdf>
2. Cenicacelaya M de las N. Hambre y alimentación: un enfoque de derechos humanos [Internet]. 2020. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/maria-nieves-cenicacelaya-hambre-alimentacion-enfoque-derechos-humanos-dacf200177-2020-08-20/123456789-0abc-defg7710-02fcanirtcod?q=fecha-rango%3A%5B20200310%20TO%2020200907%5D&o=6&f=Total%7CFecha>
3. Unicef. Castagnari V. Obesidad: una cuestión de derechos de niños, niñas y adolescentes. Recomendaciones de políticas para su protección. 2019
4. Ministerio de Salud y Desarrollo Social M de E Cultura, Ciencia y Tecnología. Entornos Escolares Saludables. [Internet]. 2018. Disponible en: <https://fagran.org.ar/wp-content/uploads/2019/03/EntornosEscolares-Saludables.pdf>
5. Britos S, Langou GD, Veleda C, Florito J, Chichizola N, Acuña M. Lineamientos para una Política Federal de Alimentación Escolar. 2016; Disponible en: <https://www.cippeec.org/wp-content/uploads/2017/03/1089.pdf>
6. Organización Mundial de la Salud. Promoción de la Salud: Glosario. 1998. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67246/WHO_HPR_HEP_98.1_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
7. Coalición nacional para prevenir la obesidad infantil en niños, niñas y adolescentes. Entornos escolares saludables: Recomendaciones para

- promover políticas escolares que prevengan la obesidad infantil en la Argentina. Argentina; 2018.
8. Ministerio de Salud y Desarrollo social. Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE) 2012. Documento disponible en: https://extranet.who.int/ncdccs/Data/arg_C7_2014-09_informe-EMSE-2012.pdf
 9. Ministerio de Salud y Desarrollo social. Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE). 2018. Documento disponible en: <http://www.msal.gob.ar/ent/index.php/vigilancia/publicaciones/encuestas-poblacionales>.
 10. Vinocur P, Mercer R, Guemureman S, Otamendi A. Análisis de situación de la niñez y la adolescencia en la Argentina. Argentina: Unicef; 2021 jun (Documentos base del Programa de Cooperación de UNICEF Argentina 2021-2025.).
 11. Ponce M, Allemandi L, Castronuovo L, Tiscornia V, Gutkowski P, Schoj V. Brechas sociales de la obesidad en la niñez y adolescencia: Análisis de la Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE). Buenos Aires: Unicef, Fundación Interamericana del Corazón Argentina. 2016; Disponible en <https://www.unicef.org/argentina/media/331/file/Obesidad%20Infanto-Juvenil.pdf>
 12. Congreso de la Nación Argentina. Ley 27.642: Promoción de alimentación saludable. Argentina; 2020.
 13. Nations, United. La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas. United Nations. United Nations. Accedido 23 de octubre de 2021. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
 14. ACNUDH | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Accedido 23 de octubre de 2021. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>.
 15. CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA, Artículo 75. 1994.
 16. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial. Accedido el 5 de noviembre de 2021. <https://www.fao.org/3/w3613s/w3613s00.htm>.

17. FAO. Ley marco derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria: Aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2012, Panamá. Rome, Italy: FAO, 2013. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/bb46574e-0245-4984-895f-5e732bcffd7b/>.
18. Congreso de la Nación Argentina. Ley 26.061: Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niñas y adolescentes. Accedido 1 de noviembre de 2021. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
19. Gordillo, G. Obed, M J. FAO. Seguridad y soberanía alimentarias. Documento base para discusión. 2005
20. OPS. Sistemas Alimentarios Sostenibles para una Alimentación Saludable». Accedido el 27 de octubre de 2021. https://www.google.com/url?q=https://www3.paho.org/hq/index.php?option%3Dcom_content%26view%3Darticle%26id%3D14270:sistemas-alimentarios-sostenibles-para-una-alimentacion-saludable%26Itemid%3D72259%26lang%3Des&sa=D&source=docs&ust=1636119685110000&usg=AOvVaw1zJGpw2leOKnZBxC67Nart
21. Britos S, Costa R. Seguridad alimentaria y nutricional y políticas públicas. El caso argentino 2001-2007. 2011.
22. Salvia A, Tuñón I, Musante B. La Inseguridad Alimentaria en la Argentina. Hogares Urbanos. Año 2011. Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA); 2012.
23. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Buenos Aires: Indec. Ministerio de Economía; 2021 sep p. 19. (Condiciones de vida). Report No.: 13.
24. INTA. Prohuerta». Accedido 29 de octubre de 2021. <https://inta.gob.ar/documentos/prohuerta>.

25. Dirección Nacional de Políticas Alimentarias. Reporte de Monitoreo. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. Argentina: Consejo nacional de coordinación de políticas sociales; 2020
26. Britos S, O'Donnell A, Ugalde V, Clacheo R. Programas alimentarios en Argentina. CESNI (Centro de estudios sobre nutrición infantil)
27. Buenos Aires Provincia. Proceso de transformación del Servicio Alimentario Escolar (SAE). 1a ed 2019.
28. Villa I, Gómez M. Servicio alimentario escolar. Marco alimentario nutricional. Ministerio desarrollo social; 2016.
29. FAGRAN (Federación argentina de graduados en nutrición).
CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN NACIONAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2013. 2013.
30. Ministerio de Salud de la Nación. Guías Alimentarias para la Población Argentina, Buenos Aires 2016 (31)
31. Revista ECONO I FCE I UNLP N° 15 I Año 8 I Diciembre 2017
32. UNICEF, Fundeps. La continuidad de los programas de alimentación escolar durante la pandemia. 2020.
33. Organización Mundial de la Salud. Marco de Política Escolar: Ejecución de la Estrategia Mundial de la OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud. Canada; 2008. Vol (1): 5-7
34. UNICEF. Estado mundial de la infancia 2019. Niños, alimentos y nutrición. Crecer bien en un mundo en transformación. 2019.
35. Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Valoración antropométrica al inicio y al finalizar el ciclo de educación primaria en Argentina. 2019
36. OMS. Datos y cifras. 9 de junio de 2021. [Internet] Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>
37. Unicef, Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes según datos del primer nivel de atención en Argentina. 2018
38. Secretaría de Gobierno de Salud. Ministerio de Salud y Desarrollo Social; 2° Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2). Argentina:

- 2019.
39. Presidencia de la Nación. Plan ASÍ: Plan Nacional de prevención del sobrepeso y la obesidad en niños, niñas y adolescentes. 2019.
Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/documento-marco-plan-nacional-de-prevencion-del-sobrepeso-y-la-obesidad-en-ninos-ninas-y>
 40. Indart Rougier P, Tuñón I. Derecho a una alimentación adecuada en la infancia : niños, niñas y adolescentes entre 2 y 17 años en la Argentina urbana. Pontificia Universidad Católica Argentina. Observatorio de la Deuda Social Argentina. Barómetro de la Deuda Social de la Infancia; 2015.
 41. Copeland KC, Zeitler P, Geffner M, Guandalini C, Higgins J, Hirst K, et al. Characteristics of adolescents and youth with recent-onset type 2 diabetes: the TODAY cohort at baseline. *The Journal of Clinical Endocrinology & Metabolism*. 2011;96(1):159-67.
 42. Khambalia AZ, Dickinson S, Hardy LL, Gill T, Baur LA. A synthesis of existing systematic reviews and meta analysis of school-based behavioural interventions for controlling and preventing obesity. *Obes Rev*. 2012Mar;13(3):214-33.
 43. Gonzalez-Suarez C1, Worley A, Grimmer-Somers K, Dones V. School-based interventions on childhood obesity: a meta-analysis. *Am J Prev Med*. 2009 Nov;37(5):418-27
 44. Ministerio de Desarrollo Social. SEGURIDAD ALIMENTARIA. Educación nutricional para la autonomía alimentaria [Internet]. 2015 Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/1328.pdf
 45. Chichizola N. Propuesta de educación alimentaria y nutricional (EAN) en el marco de los lineamientos de política de alimentación escolar. 2016; Disponible en: <https://cepea.com.ar/cepea/wp-content/uploads/2016/04/propuesta-EAN-CEPEA-CIPPEC.pdf>
 46. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. Proyecto FAO- Educación alimentaria y nutricional en las escuelas de educación general básica/primaria
 47. Ministerio de desarrollo social. Cursos virtuales para docentes sobre

- alimentación y derecho a la salud, 3 de agosto de 2020.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/cursos-virtuales-para-docentes-sobre-alimentacion-y-derecho-la-salud>
48. Juana Manso - Formación. Curso 111 La huerta agroecológica como Proyecto Escolar con perspectiva sociocomunitaria. Accedido 6 de noviembre de 2021. <https://formacion.juanamanso.edu.ar/cursos/506>.
 49. Juana Manso- Formación. Curso 110. Alimentación sana, segura y soberana: un derecho. Accedido el 6 de noviembre de 2021.
<https://formacion.juanamanso.edu.ar/cursos/505>.
 50. Restrepo M., Sandra Lucía, Maya Gallego, Maryori, La familia y su papel en la formación de los hábitos alimentarios en el escolar. Un acercamiento a la cotidianidad. Boletín de Antropología Universidad de Antioquia [Internet]. 2005;19(36):127-148. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55703606>
 51. Espínola V. Brünner M. Alimentación saludable en la escuela. Hacia una adecuada alimentación de los niños en edad escolar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.
 52. VOICES! Research and Consultancy Group. Unicef. Exposición de niños, niñas y adolescentes al marketing digital de alimentos y bebidas en Argentina. 2021.
 53. Secretaría de Gobierno de Salud. Ministerio de Salud y Desarrollo Social; 1° ENCUESTA NACIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUD (ENNyS 1). Argentina: 2005.
 54. OPS ECUADOR. Clasificación de los alimentos y sus implicaciones en la salud. Disponible en:
https://www3.paho.org/ecu/index.php?option=com_content&view=article&id=1135:clasificacion-alimentos-sus-implicaciones-salud&Itemid=360
 55. Britos S, Saraví A, Chichizola N. Serie de Estudios Nutrición Escolar Saludable (NES): Estudio inicial de CEPEA sobre alimentación escolar en 61 escuelas y 1100 escolares de seis jurisdicciones en 5 provincias. Argentina: Ministerio de Salud; 2014.
 56. Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social. 4ta Encuesta

- Nacional de Factores de Riesgo. República Argentina, 2018.
57. Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC - Brasil), Centro de Ciencias de la Salud, Departamento de Nutrición. Título: "Fortalecimento da Educação Alimentar e Nutricional no ambiente escolar: ações multidisciplinares e intersetoriais". Chamada Universal MCTIC/CNPq no. 28/2018. Cooperación extranjera con el Centro de Investigaciones Sobre Problemáticas Alimentarias y Nutricionales (CISPAN) de la Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires. Prof. Claudia Soar. 2018-2020.
58. The World Medical Association. Declaración de Helsinki de la AMM – Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos [Internet]. [citado de octubre de 2021]. Disponible en: <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos>
59. Diaz R, Lestani I, Rolando P, Sosa I. Acciones de educación alimentaria y nutricional en el ámbito escolar. Municipio de Almirante Brown, BS AS. Año 2020
60. OPS. Marco de Política Escolar: Ejecución de la estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud. 2012
61. Organización Mundial de la Salud, Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil, 24 de marzo de 2016. Disponible en: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_8-sp.pdf
62. Carpintero, Karina G, Belén E Donzelli, Magdalena Inés García Rossi, Francisco Aras, y Florencia Bohl. Análisis crítico de la implementación de políticas públicas alimentarias en la Argentina. 2016
63. Unicef. Convención sobre los derechos del niño. 2006. Disponible en: <https://www.google.com/url?q=https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf&sa=D&source=docs&ust=1636232034746000&usg=AOvVaw0cKs7GhwwNSvv1rKTuHUVq>
64. World Health Organization. Healthy nutrition : an essential element of a health-promoting school. Available on: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/63907>
65. Hennessy, et al. 2015. "State-level school competitive food and beverage

- laws are associated with children's weight status". *The Journal of School Health*. Sep;84(9):609-16.
66. Gonzalez-Suarez C, et al. 2009. "School-based interventions on childhood obesity: a meta-analysis". *American Journal of Preventive Medicine*. Nov;37(5):418-27.
67. Driessen CE, et al. 2014. "Effect of changes to the school food environment on eating behaviours and/or body weight in children: a systematic review". *Obesity reviews*. Dec;15(12):968-82.
68. MS. "Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud. El papel de la escuela". Disponible en:
https://www.who.int/dietphysicalactivity/childhood_schools/es/
69. OPS. 2014. "Plan para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia 2014-2019." Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/Obesity-Plan-Of-Action-Child-Spa-2015.pdf>